

Ciencias forenses y transexualidad: concepciones y procesos en Colombia

Paula Cristina Céspedes Morales

Tesis de Grado para optar al título de

Antropóloga

**Área de Investigación Salud, Conocimiento Médico y Sociedad; Línea de
Construcciones culturales de salud y enfermedad**

**Universidad Externado de Colombia
Facultad de Ciencias sociales y humanas**

Bogotá D.C

2021

INDICE

INTRODUCCIÓN

1) CAPITULO 1: IDENTIDAD TRANSEXUAL

1.1) SER TRANSEXUAL: CONCEPCIONES

1.2) TRANSFORMACIONES

1.3) VIOLENTAR LA DIFERENCIA

2) CAPITULO 2: IDENTIFICACIÓN FORENSE

2.1) FORMAS DE IDENTIFICACIÓN DESDE LO FORENSE

2.2) LA IDENTIFICACIÓN EN LA PRACTICA

3) CONCLUSIONES

4) BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La justicia no es sólo o exclusivamente una cuestión de cómo se trata a las personas o de cómo se constituyen las sociedades. También atañe a las decisiones y a sus consecuencias: qué es una persona y qué normas sociales debe respetar y expresar para que se le asigne tal cualidad, cómo reconocemos o no a los otros seres vivientes como personas dependiendo sí reconocemos o no la manifestación de una cierta norma en y a través del cuerpo del otro. El criterio mismo mediante el cual juzgamos a una persona como un ser con un género, un criterio que postula la coherencia de género como una presuposición de humanidad, no es sólo el que, con o sin justicia, rige la reconocibilidad de lo humano, sino también el que informa las formas por las cuales nos reconocemos o no en cuanto a sentimientos, deseos y cuerpo, cuando nos vemos en el espejo, cuando nos paramos ante la ventana, cuando acudimos a los psicólogos, a los psiquiatras, a los profesionales médicos y legales para negociar lo que bien puede sentirse como la no reconocibilidad del propio género y, por lo tanto, la no reconocibilidad de uno mismo como persona. (Butler, J., & Soley-Beltrán, P., 2013, pág.: 4)

Como investigadora, al pensar en un tema para desarrollar la presente investigación, me pregunté cuáles eran las cuestiones que más me movían e interesaban. En ese momento me encontraba en mi primer trabajo, el cual surgió en un área de la antropología que para entonces era inesperado para mí: la forense. En este campo, la teoría y lo científico se mezcla indiscutiblemente con el trabajo por los derechos humanos y por las víctimas del conflicto armado en Colombia. En ese acontecer de mi vida me encontré de lleno con historias y vivencias de personas que han tenido que vivir los horrores de la guerra: desde desapariciones forzadas a ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual, desplazamiento forzado, entre muchos otros vejámenes. Allí me di cuenta de lo mucho que me llamaba la impotencia por lo escuchado y lo visto, el dolor de estas personas y su clamor por justicia.

He podido evidenciar como la falta de resolución o atención a los hechos que las víctimas han sufrido les ha quitado paz y tranquilidad, que en muchos casos no llegan a experimentar o sentir, pues sus vidas son cegadas por esa misma violencia que han vivido siempre o porque su ciclo vital se apaga por el paso de los años.

Recuerdo que me encontraba en lugar periférico del país, históricamente marcado por el control de los diferentes grupos armado (guerrillas, paramilitares, ejército, entre otros), realizando labores de documentación para la búsqueda de personas desaparecidas, cuando

una de las familiares ahí presentes preguntó cómo se hacía la búsqueda de una persona transexual. Añadió que debería poder ser diferente y que tendrían que verse ciertas señales en el cuerpo de esta persona que nos llevaran a nosotros -los forenses- a identificar dicho aspecto aún cuando después de su muerte hubiera pasado mucho tiempo. Frente a esto, mis compañeros, doctos en el tema le respondieron que cuando se encontraban los restos esqueletizados de una persona, estos solo mostraban la biología, es decir, como nacemos. Esto me inquietó profundamente, pues otro de mis grandes intereses a lo largo de la carrera universitaria habían sido los temas de género, en los cuales el género y el sexo no tenían una distinción tan marcada como la que se mostraba en este escenario. Volvió a mí el epígrafe con el que comienza este texto y por lo tanto la idea de la justicia; esa misma que mueve la labor de lo forense, la misma por la que trabajamos día a día para ayudar al esclarecimiento de los delitos y por ellos, a los familiares, como la persona que hizo esa pregunta que sin saberlo marcaría desde entonces y para siempre mi interés de investigación.

Así, mi visión cambio y sin darme cuenta al escuchar o leer noticias sobresalían las muertes y las vulneraciones contra personas transexuales, lo cual era mucho más recurrente de lo que había podido imaginar antes de ser consciente de ello, por lo cual decidí inscribirme a un diplomado sobre violencias basadas en género (VBG), en el cuál tuve la oportunidad de conocer una mujer transexual abogada y expresarle mis inquietudes; ella respondió a mi pregunta sobre *¿Cómo se identifica que una persona fallecida en un contexto de violencia o desaparecida en el mismo es transexual?*. Su respuesta fue que por las prendas que llevaba puestas o por las cirugías que se había hecho a lo largo de su vida. Lo anterior, lejos de darme claridad solamente despertó en mí más pregunta, a lo cual tuve que agregar toda una larga y muy instructiva charla sobre las violencias sucedidas contra la población LGBTI y en específico a las personas transexuales, además de una conferencia sobre teoría queer y feminismo; sobre el sistema sexo-género y las posturas de la conferencista.

Este último hito fue sobre el cual comencé a problematizar todo el conocimiento que había sido inculcado hacía mí en mi trabajo, sobre lo que llamamos la identificación fehaciente, es decir, la identificación final, indiscutible, la certeza de qué estamos frente al cuerpo de la persona a quién buscábamos, pues las diferentes fases del proceso de búsqueda e

identificación de una persona no parecían dar una respuesta final sobre la identidad de género de la víctima.

El lector se preguntará por qué esto parece ser tan importante, por qué para la labor forense debe ser imprescindible hacer visible la identidad de género de las víctimas y por qué ello habría que competir, por consiguiente, a los estamentos legales que en teoría llevan justicia a las víctimas fatales, sus familias y la sociedad en general.

En primer lugar, es necesario vislumbrar que las ciencias forenses son el brazo técnico de la justicia que aporta a entender, esclarecer y reparar los hechos violentos a través de la lectura de los cuerpos y los huesos (Casallas, D., & Piedrahita, J. P., 2004), es decir, que a través del saber de las diferentes disciplinas interrogan a quienes se les ha privado la capacidad de hablar y le preguntan por sus dolencias, sus vidas y sus muertes, por lo que su misión sería devolver la identidad a quien se le ha negado la vida, dar luces sobre quién pudiera haber sido el perpetrador de la muerte (entendiendo que existen patrones al momento de asesinar, desaparecer y enterrar) y por lo tanto generar espacios reparadores para sus seres queridos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014)

La importancia de la identificación, en parte, es poder cerrar los ciclos de los familiares de los difuntos, para que puedan darle un rito mortuario a su ser querido, es decir, comenzar a sobrellevar un duelo bastante fuerte sin el cual tendrían afectaciones complejas en su salud física, emocional y psicológica. Esto a su vez lleva a una búsqueda digna de sus derechos jurídicos e individuales (Borrero, J. B., & Almonacid, S. R., 2005)

En segundo lugar, al hacer parte de una investigación que por lo general está dentro de lo penal, las ciencias forenses deben rendirle cuentas a la justicia y por lo consiguiente a la carta constitucional de nuestro país, en la que se enuncia que la dignidad humana y el derecho a la identidad, es un mínimo que debería reconocérsele a todos los individuos y ello persiste aun después de la muerte. (López, D. L. O, sf). Lo anterior podría entenderse como que el reconocimiento a la identidad de género es un derecho, que se encuentra implícito dentro de la protección estatal, sin embargo, al no enunciarse explícitamente, existen los casos en los que su cumplimiento no está ampliamente dicho y asegurado. Existen escenarios donde esto

no ocurre, como lo es la identificación de las personas transexuales, que se limita a su *sexo biológico*, en tanto no se ha dicho de forma evidente dentro de la jurisprudencia, no aparece como una categoría específica dentro de las preguntas al momento de la identificación de un individuo que ha muerto de forma violenta.

Lo anterior, es un gravísimo problema, en tanto los datos y las estadísticas que se devienen de los homicidios, desapariciones y otros crímenes violentos alimentan la construcción de política pública sobre la cual se darán cubrimientos y protección a poblaciones vulnerables en materia de salud, vivienda digna, seguridad en el trabajo, entre otros; y que por lo tanto generarán leyes para la protección de las mismas y las diferentes vulneraciones a las que son expuestas, como sucedió con la ley 599 de 2000 en la que se tipifica el tipo penal de feminicidio. Esto es necesario porque la población transexuales en nuestro país es altamente violentada como lo enunció Juan Carlos Prieto, director de Diversidad Sexual de Bogotá en 2018 en una entrevista para El Espectador, dijo:

Muchas personas transexuales construyen su identidad de una manera artesanal. Es decir, te ves en el espejo y ves algo que no te cuadra en el cuerpo. Es allí cuando intervienen sus cuerpos y, en el mejor de los casos van a un cirujano plástico, pero la mayoría se inyectan aceite o cemento líquido, entre otros. Muchas de ellas optan por este tipo de intervenciones quirúrgicas, porque en el ámbito de la prostitución es la manera como se ven más deseables. Todo esto hace que la expectativa de vida de mujeres y hombres trans sea de 35 años “Encuentro de Saberes” sobre jurisprudencia de los LGBTI “La expectativa de vida de un trans es de 35 años” El Espectador. [Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/la-expectativa-de-vida-de-un-trans-es-de-35-anos>)]

La segregación frente a las personas transexuales lleva a que su vida tenga una calidad baja, en la que adquieren empleos en los que su existencia corre riesgo y con baja probabilidad de acceder a seguridad social, sumado a la gran discriminación a la que se encuentran expuestos por su identidad de género. Este panorama es desalentador, puesto que las cifras reconocen que el 60% de las personas transexuales ha muerto de forma violenta en Bogotá y el 100% se han sentido discriminadas, frente a una población aproximada de 20,000 personas transexuales en Bogotá en el 2019. (Murad, S. s.f. ,15 de octubre de 2019). Las anteriores

cifras son sólo un esbozo del escenario nacional que podría contemplarse en términos de violencias sucedidas contra las personas transexuales en el país.

Nuestra sociedad hegemoniza un sistema binario, en el que el sexo y en género establecen características que deberían corresponderse en los individuos, y quienes se salen de ello suelen verse como *anormales*. (García Becerra, A., 2010). Volviendo a las palabras de Butler, J., & Soley-Beltrán, P.,(2013) la forma en la que concebimos a ciertos individuos, como les respetamos y tratamos a través de la categoría de género, pasando por sí misma por la de humanidad, y por las concepciones de realidad y normalidad que aprehendemos a lo largo de nuestras vidas, configura el entendimiento del cuerpo, del deseo, que reconocemos frente nosotros mismos y frente a los otros, y de esta forma a las expresiones de la cultura, en la que lo físico -el cuerpo- debe de construirse materialmente y de forma simbólica para poder adquirir un significado (J. Vartabedian, 2007)

Dicho cuerpo, pasa por la idea del *sexo verdadero*, un sexo dicotómico, en el que se es macho o hembra dependiendo de la genitalidad designada al nacer, esto, se constituye a partir del pensamiento dualista propio de occidente, un modelo binario que genera jerarquías y exclusiones (Fischer, A., 2003). A este cuerpo se le asignan, diferentes significaciones desde lo biológico (hormonas, anatomía, genética, entre otros), las cuales no pueden ser negadas, más bien deben ser entendidas en su historicidad como formas de interpretación en cuyo discurso producen encuentros y oposiciones entre ellas y las matrices de pensamiento que se encuentran alejadas de éste (Butler, J., 2012).

En el caso de las personas transexuales, el mismo hecho de pasar por los tránsitos que los llevan a ser nombrados de esta forma, se vuelve una forma subversiva de vida, en la que se desafían las nociones de *naturaleza* impuestas históricamente, el género hegemónico y por lo tanto a las nociones de la heterosexualidad misma (Butler, J., 2012).

Dicho *desafío*, se encuentra en la intersección entre identidad y orientación de género, la cual desde la vista de occidente se configura como que las mujeres cisgénero (personas cuya identidad de género coincide con su fenotipo sexual, o su sexo al momento de nacer) pueden

desea otras mujeres y otros hombres -y viceversa-, pero se rompe en el momento en el que un hombre que pasa a ser una mujer -transexual- desea a otra mujer, en cuyo caso no sería homosexual sino heterosexual. Lo anterior cambia y transforma las narrativas sobre la orientación sexual vista de forma biológica estrictamente y desdibuja los límites entre lo material genital y la identidad en sí misma, por lo cual las categorías impuestas desde los modelos sexuales contruidos dejan de ser capturables como norma, es decir, para cualquier caso (Butler, J., 2006)

Así, el cuerpo que puede ser entendido como un conjunto de sistemas y órganos funcionando de forma armónica o bien como “lugar de la vivencia, el deseo, la reflexión, la resistencia, la contestación y el cambio social, en diferentes encrucijadas económicas, políticas, sexuales, estéticas e intelectuales.” (Esteban M.L., 2004, pág.: 54); posee un carácter sexuado, frente al cual se configurarán practicas discursivas sobre la diferencia, cargado de imposiciones y significados culturales que no necesariamente tienen que ver con la biología misma, pero si con la materia que tiene un poder transformador complejo, como se puede ver claramente en el caso de las personas transexuales.

La reconstrucción del cuerpo a la que se someten las personas transexuales rompe con la dualidad de sistema sexo-género, por lo cual se han generado procesos que intervienen de forma directa el cuerpo cambiando así los caracteres sexuales primarios (genitales y las gónadas masculinas) y secundarios (mamas, vello y tono de voz), todo ello a través del paso por las ciencias médicas, en cuyo desarrollo tecnológico proporcionan elementos que posibilitan el tránsito como: terapia hormonal, cirugía de reasignación de sexo, inyecciones, entre otras.

La forma en la que las ciencias médicas pasan por la vida y los cuerpos de las personas transexuales puede verse de dos formas. La primera desde una mirada Foucaultiana, puede verse como un dispositivo normalizador, que tiene como fin re asociar y relocalizar a estas personas dentro del sistema sexo-género, a fin de ratificar el sistema material y discursivamente (García Becerra, A. 2010). Por otro lado, desde la perspectiva de Braidotti, R. (2005), el papel de las ciencias médicas puede ser visto como *potencia*, es decir, como un

factor que ayuda a reafirmar y que tiene un sentido potenciador a la construcción de los cuerpos y las identidades transexuales.

Así, la institución médica tiene la capacidad transformadora dentro de las vidas de estas personas bien sea de una forma positiva o negativa, dependiendo de la experiencia del usuario y del profesional por lo que ellos y ellas pasan a lo largo de sus tránsitos. Esto pues, la capacidad técnica de la institución no puede ser desligada de la experiencia que produce la actividad humana dentro de la misma, y por lo tanto, tampoco de los conflictos de intereses, éticos, morales y culturales de quienes ejercen poder dentro del dispositivo, bien sea de forma consciente o inconsciente, razón por la cual la construcción y reconstrucción del sexo y las miradas que cada sujeto tiene sobre ellas hace de este un elemento político (Rubin, G, 1989).

Al tener este tinte político, las concepciones sobre las diferencias anatómicas y los procesos de las personas transexuales generan una desigualdad social y política sobre las mismas, lo que añade aun más riesgos sobre su integridad psíquica y física, en tanto, esto no se queda solamente sobre las personas que trabajan dentro del sistema médico, sino sobre la conciencia del común que no sale del modelo occidental de sexo biológico (sexo) y sexo social (género) (Mathieu, N. C., 2005).

Alejarse de dicha dicotomía es un reto cotidiano (Fischer, A, 2003) del cual no están exentos quienes ayudan a los estamentos de la justicia a que esta sea alcanzada para todos y todas, es decir los forenses. Así como para quienes forman a los diferentes profesionales y expertos que se enfrentan día a día a las injusticias y los padecimientos de la sociedad en general, la misma a la que pertenecen las personas transexuales, quienes como se vio anteriormente pasan por escenarios de discriminación y jerarquización por salir de los roles asignados de género; esta tarea no implica entonces desechar las evidencias que aporta la ciencia (las diferencias anatómicas, morfológicas, entre machos y hembras), sino generar categorías dignificadoras para que estas personas no se queden por fuera de las estadísticas sobre los delitos, y que sus voces no sean silenciadas por las ciencias forenses así como lo fueron por los autores materiales de sus muertes. Esto lleva a preguntarse ¿esto es lo que sucede? ¿partiendo de su identificación como tales existen mecanismos sobre los cuales las ciencias

forenses aporten a llevar justicia a las víctimas transexuales? ¿las ciencias forenses actualmente poseen las herramientas para identificar a una persona como transexual y no acogerse únicamente a la dicotomía anatómica y morfológica de macho o hembra? ¿las ciencias forenses reconocen las identidades de género de quienes se salen del sistema sexo-género?

Para poder rastrear todas las preguntas anteriormente descritas, cabría preguntarse ¿cómo identifican las ciencias forenses a las personas en general? Y por lo consiguiente ¿cómo tratan -o tratarían- los forenses casos de personas transexuales?

Consideraciones teórico-metodológicas

La presente investigación es de enfoque cualitativo, el cual “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 2010, pág.: 7). Dentro del enfoque cualitativo las fronteras para los diseños de investigación no son cerradas por lo que la presente tesis se diseñó desde: el diseño etnográfico y el diseño narrativo.

El diseño etnográfico, nos proporciona información sobre “descripción y explicación de los elementos y categorías que integran al sistema social: historia y evolución, estructura (social, política, económica, etc.), interacciones, lenguaje, reglas y normas, patrones de conducta, mitos y ritos” (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 2010, pág.: 471) por lo tanto es pertinente en esta investigación en tanto que las preguntas buscan responder a sí la ciencias forenses poseen elementos de identificación que llevan a el esclarecimiento de los diferentes delitos constituidos frente a personas transexuales, y a un análisis sobre las propias concepciones y elementos que poseen los profesionales en la materia para el tratamiento diferencial de casos de personas transexuales. Su experiencia, que pasa por un dispositivo académico e institucional, además de estar permeada por su contexto histórico, cultural, social, entre otros.

El diseño narrativo nos proporciona información sobre “historias sobre procesos, hechos, eventos y experiencias, siguiendo una línea de tiempo, ensambladas en una narrativa general. Categorías relacionadas con tales historias y narrativa” (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 2010, pág.: 471) por lo tanto es pertinente en esta investigación en tanto las experiencias de los profesionales en las ciencias forenses generan entendimiento sobre las prácticas de identificación en sí mismas y sus expectativas frente a la ciencia en el futuro

Se realizó una revisión académica desde la antropología feminista, sobre los diferentes elementos centrales para esta tesis, como lo son la identidad, la transexualidad, el sexo, el género y el cuerpo, esto dado que se necesitaba abordar “la importancia del género como categoría de análisis y principio estructurador de las sociedades humanas” (Maquieira d'Angelo, V., 1999, pág: 17). Esta perspectiva teórica fue contrastada de igual forma con documentos y textos puramente del ámbito médico sobre exactamente los mismos conceptos y elementos, vistos -en su mayoría- de forma diferente al tener un enfoque mayormente biologicista y enfocado en el sexo como elemento inmutable, y en la transexualidad como patología o como disforia de género.

A su vez se investigó sobre teoría de identificación humana forense, tanto en materia académica como en los diferentes manuales procedimentales de las instituciones del Estado como lo es la Guía para la realización de necropsias médico legales y los manuales de Policía Judicial del CTI de la Fiscalía General de la Nación, a fin de poseer el conocimiento básico para poder entablar una conversación con la población escogida para el desarrollo de esta tesis.

Recolección de datos

Dentro de un estudio cualitativo -como el presente- se buscó obtener información desde personas, situaciones y formas de expresión. La información a buscar fue “conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera

individual, grupal o colectiva” (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 2010, pág.: 397).

El camino utilizado para recoger esta información fue la entrevista etnográfica o entrevista antropológica, con la cual se buscó entender la perspectiva de los profesionales de las ciencias forenses sobre conceptos relevantes surgidos de la revisión documental académica adelantada con anterioridad tal como: cuerpo, sexo, género y transexualidad. También se indagó en sus experiencias con casos de personas transexuales, de no tenerlas se les pidió describir cómo tratarían un caso así hipotéticamente, a su vez se profundizó en su explicación experta sobre los procesos de identificación de personas, en específico en el componente del sexo en las diferentes etapas del mismo. Adicionalmente se propusieron ejemplos sobre situaciones que pueden suceder al momento de la identificación de una persona transexual, o características que pueden encontrarse en los cuerpos después de los tránsitos a los que son sometidos, a fin de obtener descripciones del proceder o la pertinencia o no de la revisión de esos elementos al momento de la identificación.

El uso de la entrevista fue fundamental pues “es una de las técnicas más apropiadas para acceder al universo de significaciones de los actores” (Guber, R., 2004, pág.: 203). Por su carácter semiestructurado permitió profundizar en elementos propuestos por los profesionales y obtener resultados cada vez más completos y complejos, respondiendo a cabalidad cada pregunta desde la propia perspectiva del implicado.

Caracterización de la población

Para este estudio se contó con profesionales pertenecientes a las diferentes entidades que se desarrollan dentro del ámbito de *lo forense* en Colombia. Por parte del Estado: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML), Fiscalía General de la Nación- Cuerpo técnico de Investigación (FGN- CTI), Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), Policía Nacional, personal adscrito a la dirección de investigación criminal e INTERPOL y la Escuela de investigación criminal Teniente Coronel Elkin Molina Aldana. Por parte de la sociedad civil el Equipo Colombiano Interdisciplinario de trabajo

forense y asistencia psicosocial (EQUITAS). Se entrevistó un total de catorce (14) personas, de las cuales la mitad se reconocen como hombres y la mitad como mujeres, un grupo de adultos en donde la menor edad es 30 años y la mayor es 50. El 79% de los entrevistados tiene estudios universitarios y el 21% estudios técnicos, todos y todas se encuentran trabajando al día de hoy.

Dentro del texto se encontrarán citados y nombrados de acuerdo con los términos de confidencialidad pactados de la siguiente forma:

- Antropóloga Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020
- Medica Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020
- Intendente profesional en explosivos, Policía Nacional 2020
- Intendente profesional en fotografía, Policía Nacional, 2020
- Técnico profesional en dactiloscopia, Policía Nacional, 2020
- Técnico profesional en balística, Policía Nacional, 2020
- Antropóloga Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020
- Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020
- Antropóloga Forense 1, EQUITAS, 2020
- Antropóloga Forense 2, EQUITAS, 2020
- Bióloga, EQUITAS, 2020
- Genetista, EQUITAS, 2020
- Antropólogo social, INML, 2020
- Antropólogo forense, INML, 2020

CAPITULO 1: IDENTIDAD TRANSEXUAL

1.1) SER TRANSEXUAL: CONCEPCIONES

Los transexuales son personas que encuentran que su identidad de género está en conflicto con su anatomía sexual. (Pera-Bajo, F.J, et al, 2006, pág.: 750)

El anterior epígrafe suscita un choque entre lo que el autor denomina como *identidad de género* y *anatomía sexual*, esta tensión es crucial al intentar esbozar una posible definición de transexualidad pues pone sobre la mesa una dicotomía que ha sido ampliamente estudiada dentro de la antropología y las ciencias sociales en general: el choque entre naturaleza y sociedad; aquello que es *natural* y por lo tanto se encuentra fuera de los dominios de la *cultura*, y lo social, aquello que nos constituye como individuos, sujetos, y si se quiere, como *humanos*.

Esta pugna está más específicamente vista desde la dupla sexo/género, la cual obedece el mismo orden descrito anteriormente, es el punto de encuentro entre los estudios sociales y las ciencias médicas, quienes han teorizado y analizado ampliamente la sexualidad humana bajo distintas ópticas, en tanto, el cuerpo es materia, (órganos, sangre, hormonas), pero también persona (siente, ama, desea, piensa y se relaciona). Así, cuando hablamos de sexo y de género, encontraremos que existen elementos que han contribuido a su creación desde ambos tipos de ciencias, las cuales al final deben ser analizadas en conjunto para poder abarcar ampliamente el espectro de los estudios sobre la sexualidad.

Podemos datar que se comienza a hablar de la relación sexo/género entre 1955 y 1971, en donde John Money y Harry Benjamín desarrollaban sus estudios sobre psico endocrinología, allí plantearon que:

la forma en que se relacionan lo innato y lo adquirido, así como lo biológico y lo social-cultural generan personas hetero u homosexuales (diferenciación), categorías que no están separadas, sino que forman parte de una continuidad. El descubrimiento de alteraciones hormonales prenatales (síndrome de Klinefelter) se incorporó a su concepción del sexo como dato biológico, mientras

que las alteraciones del género se constituyeron en las que categorizó como identidad y rol del género. (Giberti, E., 2003, pág.: 42)

De esta forma, y a través de los datos de múltiples pacientes individuales, postularon que el concepto de género tendría que relacionarse al estatus social de una persona, por lo tanto, al ámbito que no corresponde a lo *sexual*, mientras que sexo como categoría, se referiría a su sexualidad y actividad sexual, así como a sus órganos genitales. (Soley-Beltrán, P., 2003)

En profundidad, los estudios de Benjamín y Money contemplan el punto de vista mediante el cual ha sido erigido el *modelo sexual occidental*, desde donde se entiende que lo natural es incuestionable y por lo tanto sólo existen dos sexos: masculino y femenino, entendiendo como una anomalía igualmente abordable a la intersexualidad. Este sistema dicotómico de entender los cuerpos humanos es igualmente dicotómico con las distintas formas de identidad que pueden ejercer los habitantes de estos cuerpos, los cuales (desde el punto de vista biológico) escapan de la *ecuación natural* del sexo (Vartabedian, J. 2007)

Por lo tanto, todos los cuerpos principalmente se corresponderían con un sexo que puede ser cromosómico, gonadal y hormonal (Bento, B., 2013) lo cual se manifiesta explícitamente en lo genital (Romi J.C. 2006). Lo anterior se fundamenta en el desarrollo evolutivo que genera una diferenciación sexual en las especies (Maffía D. 2003) que debería corresponderse con lo que sería llamado la *identidad de género* de cada individuo, que en términos de Money serviría -entre otras cosas- para explicar las *anormalidades* existentes en la correspondencia entre sexo y género, es decir, todos y todas aquellos que salen de la norma deben ser corregidos mediante tratamientos hormonales, cirugías de corrección de género, entre otros (Preciado, B., 2007)

En este sentido, el sexo biológico a través de sus distintas formas de desarrollarse y expresarse es rígido, por lo tanto se distingue de los rasgos personales que puedan tener los individuos, desarrolla un carácter inmanente y no modificable, ni siquiera por las manifestaciones de la cultura en el cuerpo de quienes viven su sexualidad, por lo tanto, sexo y género quedan enteramente diferenciados dentro de un esquema natural/social, en tanto, lo biológico es el sustento del género en términos materiales.

Así, sería puesto en disputa el papel social del sexo y el papel biológico del mismo, lo cual llevaría a distintas posturas de conocimiento por parte de sectores que no necesariamente serían los de las llamadas *ciencias duras*, es decir, por movimientos sociales y otros sectores del pensamiento que plantean que dicho *disciplinamiento* de dos aspectos complejos de la sexualidad humana es reduccionista, a la vez minimiza, oprime identidades y formas de habitar el mundo.

Dichas apuestas, plantean que “el mismo sexo biológico es producto de una lectura cultural” (Maffía, D. 2003, pág.: 6) y que por lo tanto es una visión que occidente ha puesto de forma hegemónica a través de su colonización del saber por la doctrina médica y que las *anomalías* (como son llamadas por dicha matriz de conocimiento), pueden ser entendidas como formas de resistencia de la norma impuesta.

Ello desde las tensiones entre la crítica cultural a la materialidad del sexo y los postulados psicológicos de la identidad del género, es donde la *identidad de género*, que, según Domínguez Castellar, et al (2018) puede definirse como “la concepción individual que una persona tiene de sí misma como hombre o como mujer, construida a partir de factores sociales, culturales y psicológicos.” (Domínguez Castellar, et al, 2018, pág.: 39). Ello es una expresión del sujeto frente a los demás, así como una significación de la diferencia a través de los sentires y deseos que manifiesta hacia sí mismo; posee una dimensión corpórea que es dinámica, en tanto, viaja entre los distintos roles que son impuestos socialmente (masculino-femenino), y se configura como una subjetivación desde la experiencia, mediada por las dinámicas culturales a las que se está sujeto.

Así, una de las frases que inmortalizó a Simone de Beauvoir: *No se nace mujer se hace*, ejemplifica como no necesariamente poseer un *sexo* bajo los cuatro preceptos (cromo somático, gonadal, hormonal y genital), limita necesariamente la identidad del sujeto, entre otras cosas, porque “la identidad de género es siempre una identidad corporal” (Esteban, M. L., 2004, pág.: 11), que internaliza lo masculino y lo femenino a través de lo aprehendido por lo puesto a disposición desde lo público y lo privado en la vida de todos y todas.

Dichas construcciones, aunque tal vez no teorizadas para la época de Money y Benjamín, no son nuevas, pueden datarse desde distintas culturas no occidentales, ejemplos de seres que viajan entre las categorías de sexo y género, como las Muxes en México, quienes han nacido bajo un sexo masculino pero que socialmente son reconocidas y se autoidentifican como mujeres, quienes desempeñan un rol de cuidado en las distintas locaciones en las que se les encuentran y hasta han sido categorizados como un *tercer género*.

Ahora, los discursos y las formas en las que se han entendido hombres y mujeres en termino de género puede ser traslapado por lo entendido por las diferencias de sexo, pues no puede negarse la interiorización social de la dicotomía sexual. Vemos como lejos de disociarse el género del sexo, se le asignan cualidades y formas de actuar a cada uno de los géneros, por lo tanto “el género es considerado un principio básico de la organización social y está imbricado, atraviesa todos los niveles de la producción y reproducción material e ideológica de cada sociedad concreta” (Maquieira D'Angelo, V., 1999, pág.: 17-18)

Aunque la identidad sexual no es una norma *natural*, guarda socialmente aquella organización que le ha sido impuesta por la realidad cultural a la que se pertenece; mandatos, conductas, buenas y malas prácticas, definirían de igual forma lo que es ser mujer y hombre dependiendo del contexto, por lo cual las *anomalías* descritas por Money y Benjamín no se quedarían solamente dentro del punto de vista biológico, sino que traspasan a una vista social en donde existen quienes no son acordes con las formas y maneras de ser hombre y mujer.

Ejemplo de ello es que en general hombres y mujeres deberían tener un deseo sexual con su contrario, es decir, tener una *orientación sexual* heterosexual, sentirse identificados con su genitalidad a la hora de nombrarse socialmente como hombres y mujeres, cumplir con las normas de reproducción *natural* y los roles asignados a sus géneros, vestir, pensar y actuar de cierta forma, adscribirse a la estética impuesta cultural e históricamente para sus cuerpos y desempeñar el papel que les ha sido impuesto por nacer con cierto genital.

En concreto, desde la dicotomía existente entre lo que es natural y social, quienes se salen de los parámetros son vistos como diferentes, obtusos, anormales y hasta enfermos, pues no se identifican o corresponden con las normas designadas por esta matriz de pensamiento. Estos sujetos cuestionan las estructuras y parámetros de la dupla sexo-género, pues se posicionan desde una dinámica subjetiva que rompe su asignación en el mundo y por lo tanto los discursos normativos dominantes (Ruiz Nieves, M. A., 2018) Es aquí donde nos encontramos con los que clínicamente han sido denominados como transexuales, termino conceptualizado por Money y Benjamín en 1966 como aquellos “individuos que han desarrollado una identidad de género equivocada según su sexo propio” (Romi, J.C., 2006, pág.: 38). Se planteo que eran personas que tenían un problema de *género*, en donde su sexo *experimentado* no coincidía con aquel con el que habían nacido” (González, R. M. M, et al, 2018), esto posteriormente sería introducido dentro del DSM (Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales) como disforia de género.

En ese momento, las personas transexuales eran entendidas como aquellos que *nacen con el sexo equivocado*, “que su género está en desacuerdo con su cuerpo sexuado” (Bento, B., 2013) y que hacen una operación de cambio de sexo, diferente de las personas que solamente se vestían con ropas que no coincidían con su género. Así, se limitó el término a aquellos que sentían un malestar sobre su sexo físico (Soley-Beltrán, P. 2003)

La anterior distinción será fundamental para el diagnóstico de *disforia de género*, pues se necesitaban ciertos indicios de que la persona presuntamente sufriera dicha enfermedad para que pudiera acceder a un cambio de sexo por medio de cirugía de reasignación de sexo. Lo cual pone en evidencia cómo la institución médica, desde el diagnóstico de un psiquiatra, hasta una evaluación endocrinológica, limitaran la experiencia de ser transexual, en términos de que no se podía ser entendido como tal sin dicho diagnóstico.

Esta concepción privilegia las perspectivas biomédicas sobre el diagnóstico y tratamiento de la disforia de género como trastorno (García Berrera, A., 2010), poniendo como centro el transito desde el cambio hormonal, psiquiátrico y quirúrgico correctivo que fue propuesto por Benjamín. Ello presume una condición patológica en aquellos que no encajan en los

supuestos de la dupla sexo-género adoptada desde el punto de vista académico y que como se ha visto, tiene sus repercusiones desde el punto de vista social-cultural; se tiene como presupuesto entonces una ambivalencia sobre a dónde se pertenece y por lo tanto una *confusión* que puede ser medicalizada y corregida

Sin embargo, la diagnosis tiene ciertas implicaciones cuestionadas por teóricos desde las ciencias sociales, como Judith Butler, quien propone en 2006 que “recibir el diagnóstico de trastorno de identidad de género, es ser considerado malo, enfermo, descompuesto, anormal y sufrir de cierta estigmatización como consecuencia del diagnóstico” (Butler, J. 2006. pág.: 114). Ello suscita que lejos de una práctica que *alivia* la ambivalencia presupone que existe dentro de las personas transexuales una disforia de género, generando una forma de exclusión y opresión sobre ellos y ellas.

Este tipo de cuestiones son las que llevan a las personas que se encuentran en boca del sistema médico como transexuales a cuestionar las categorías y las lógicas sobre las cuales ellos y ellas son pensados. En primer lugar se cuestiona el *sufrimiento, la ambivalencia, o el desacuerdo* que podían diagnosticar en sus sentires los y las médicos y psiquiatras, es decir, se sugiere un cuestionamiento frente al *deseo de ser* y si ello puede realmente ser determinado por la institución médica, así como si realmente existen rasgos naturales que determinen un género o el otro; esto no significa que las personas transexuales no siguieran considerando la terapia hormonal o la cirugía de reasignación de sexo como una opción, sino que se amplió el espectro frente a qué tanto los tránsitos deberían llegar a una intervención médica para obtener a una comodidad deseada con respecto al cuerpo propio.

Esto lleva a una discusión sobre qué tan patológica es la transexualidad, que como se ha visto puede llevar a una concepción social y propia del individuo como enfermo e incorrecto, por lo que se conciben ideas como la *autodeterminación*, como una forma de ejercer autonomía más allá de un diagnóstico (Butler, J. 2006), lo que conlleva de nuevo a los discursos sobre cómo la biología no es necesariamente un prerequisite para la sexualidad humana, la cual no está puesta solamente en términos biológicos (Rubin, G. 1989). Se parte de que el género no es un orden visible, sino un entramado de relaciones de la vida social, el cuerpo, no sería

entonces, una experiencia determinada por una institución como la médica, sino que puede significar cómo “la identidad propia y social que evidencia luchas cotidianas de los mundos en los que se habita (García Berrera, A., 2010)

Así, la misión de los médicos, psicólogos y endocrinólogos se ve puesta de lado, por parte de algunos sectores, quienes creían que su propósito era *reparar* los individuos pues ahora podían encontrarse

Conjuntos diversos y plásticos de cuerpos: un clítoris que, mediante el uso de hormonas, se ha convertido en órganos sexuales externos; úteros que no procrean; próstatas que no producen semen; voces que cambian de tono; barbas, bigotes y cabello que cubre rostros "femeninos"; pechos inesperados (Bento, B., 2013, pág.: 285)

Se encuentra que el diagnóstico minimiza la experiencia transexual, que hay mujeres con pene, así como hombres sin vello y con senos, placeres e identidades que no buscan encajar por completo con el implantado sistema sexo-género, generando nuevas formas de concebir dicha dupla, ya no desde el dispositivo médico, sino desde el pensamiento de los movimientos sociales y las ciencias humanas, Así, la identidad género pasa de encarnar puramente el papel social de sexo, a una dimensión colectiva del lenguaje que se trastoca a partir de la experiencia vivida y el conocimiento adquirido.

La identidad, entonces, implica identificarse con ciertos ideales, pero también entender que pueden ser trastocados a través de la resignificación propia, colectiva y política (Butler J. 2012), la cual puede variar e interseccionarse en identidad individual de sexo (entre el sexo y el género correspondiente), identidad sexual (en términos de grupo) e identidad género basada en una conciencia de que el género es quien construye al sexo (Mathieu, N. C. 2005).

Ser *transexual* se amplía y comienza a considerar una identidad de género (transgénero y cisgénero) ampliando el espectro propuesto inicialmente por las ciencias biomédicas; no se necesitaba un tránsito quirúrgico u hormonal, pues *no existen tránsitos completos*. Así, la doctrina médica pierde su centro dentro la significación propia del movimiento social y se

tiene una gama distinta de personas transexuales desde distintos aspectos: travestis, transgeneristas y transexuales.

La transexualidad podría definirse entonces como aquellas personas que toman tratamientos del ámbito médico para cambiar su cuerpo: terapia hormonal, cirugía de reasignación de sexo, entre otro tipo de procedimientos que les permitan identificarse con el género en el cual se sienten pertenecientes, entendiendo que no siempre las personas transexuales buscan encajar en el binario masculino-femenino (Moré, D.S. 2004) , estas personas buscan de igual forma un cambio civil dentro de su identidad, es decir, un cambio en documentos de identificación que los *certifiquen* con el género del que se sienten pertenecientes.

Las personas transgéneras, reivindican una nueva corporalidad sin necesariamente hacer la cirugía de reasignación de sexo, sino mediante la terapia hormonal y el cambio de vestimenta, a través de un autorreconocimiento de un género. Así mismo, no necesariamente encontramos binarios completos, sino personas con un género *fluido* (Ruiz Nieves, M. A., 2018), simplemente viven el tiempo completo de su vida de acuerdo con su identidad y renuncian a la asociación de su género con genitalidad (Romí, J.C. 2006). Dichas personas, buscan igualmente un reconocimiento civil y de derecho a través de la identidad que ejercen.

Por su parte la persona travesti, puede ser quien no busca ninguna intervención, ni quirúrgica u hormonal, pero que se autoidentifica con un género en específico y no se ve, tampoco, enmarcado necesariamente dentro de un continuo de masculino-femenino (Vartabedian J. 2007), simplemente se opone o no ve como necesaria una intervención sobre su cuerpo para ejercer su propio género y sexualidad. ^{1,2}

¹ Es importante señalar en este punto que la anterior categorización (sin el ánimo de encasillar) ha sido totalmente desde un punto bibliográfico y académico revisando distintos estudios y publicaciones de personas transexuales, quienes son aquellos y aquellas que pueden hablar en propiedad con su sentir. Al no ser el propósito de esta investigación caracterizar o conocer las diferencias entre las formas de ser y sentirse transexual he recurrido a una búsqueda de archivo intentando hacer justicia a todos y todas las personas que han hablado y teorizado sobre sus propias experiencias.

² No existe una forma equivocada que ser transexual, los conglomerados y las discusiones frente a ello son variopintas y deberían ser ampliamente estudiados con mayor extensión y profundidad que lo que ha sido presentado a modo de preámbulo para el análisis duro del presente documento.

El proceso de subjetivación que da un contenido complejo en su proceso por estar en un trayecto de reinventarse, o estar siendo rehecho (Ruiz Nieves, M. A., 2018), desde el cual se puede entrever que existe una modificación por parte de aquello que parecía inmutable -el sexo-, construyendo una diferencia social compleja que contrasta y controvierte las dicotomías y los sistemas anteriormente pensados, a través de una lucha política sobre la constitución misma de la sexualidad e identidad como proceso (Mathieu N. C. 2005), que como decía Judith Butler (2007), es un acto performativo que:

intentaba poner de manifiesto que lo que consideramos una esencia interna del género se construye a través de un conjunto sostenido de actos, postulados por medio de la estilización del cuerpo basada en é género. De esta forma se demuestra que lo que hemos tomado como un rasgo «interno» de nosotros mismos es algo que anticipamos y producimos a través de ciertos actos corporales, en un extremo, un efecto alucinatorio de gestos naturalizados. (Butler, J. 2007. pág.: 17)

1.2) TRANSFORMACIÓN

A lo largo del anterior apartado se han presentado las diferentes discusiones que han sido suscitadas a través de la relación sexo-género, donde todo ello que se circunscribe mediante la idea de cuerpo, la cual (como se ha visto) es central en los discursos anteriormente expuestos. Así, cuerpo puede entenderse como “sustrato biológico de la vida que es moldeado por la cultura en un proceso dialectico y que establece limitaciones y potencialidades al sujeto” (Coll-Planas, G., 2009, pág.: 82)

Lo anterior, pone de relieve cómo lo natural y lo social son elementos imprescindibles al momento de entender el cuerpo, en tanto, ambos moldean el individuo y su devenir a lo largo de su interacción en conjunto, así como su entender sobre sí mismos-mismas-, lo que lleva a la pregunta sobre cuántos cuerpos existen (Martínez Medina, S., 2016); ello puede suscitar en el lector una redundancia sobre la idea de lo material, bien sea sobre cuántas personas existen sobre la faz de la tierra, o como por la existencia cómo tal de los seres en el mundo; sin embargo, lo planteado está dado sobre los múltiples devenires que pueden darse a lo largo de las identidades que pueden ser adoptados por los individuos a lo largo de sus vidas, pues

sí bien no existen seres que devengan necesariamente de su naturaleza, todos y todas nos construimos a lo largo de nuestro camino vital. Es entonces imprescindible preguntarse por las distintas formas en las que las personas que comienzan los tránsitos y transformaciones, generan los mismos y cómo ello determina sus existencias materiales al momento de su camino histórico.

Así, el cuerpo es un espacio material en el cual se construyen identidades que se encuentran en constante interacción a través de los constructos culturales dados por el entorno en el que se encuentra el sujeto. Sin embargo, no nos encontramos frente a algo enteramente factico, sino a una materialidad llena de significado (Martínez Medina, S. (2016); por lo tal no necesariamente es innato, sino construido a lo largo de las experiencias que son internalizadas por el mismo, así como de la experiencia conjunta dada de forma histórica (Butler, J., & Lourties, M. 1998)

Sin embargo, se encuentra que, para el caso de la transexualidad, son las tecnologías dadas por las llamadas *ciencias duras* las que posibilitan una presunta concordancia entre lo sentido con lo físico, a través de cambios quirúrgicos y hormonales (Tena, F, 2013); esos mismos que han señalado la *disforia de género* como una patología y que mujeres y hombres transexuales han luchado por resignificar como manifestaciones y prácticas que reivindican como identidad (Verástegui Mejía, D. A., 2013)

Dichas transformaciones fueron dadas en el siglo XX y comenzaron a gestar las primeras terapias hormonales y los estudios de laboratorio que llevaron a las cirugías de reasignación de lo que parecía no modificable; la intervención de lo *anormal* fue una posibilidad para *corregir* aquello que había sido nombrado como una desviación, lo *no natural*, las identidades no deseadas por un sistema que se vanagloriaba de disponer de la tecnología suficiente para concordar lo visible con lo interno -en el alma- y que por lo tanto genera nuevos aspectos correspondientes con lo natural (Ferré, J.V., 2012)

Así, varias personas transexuales se sometían (y se siguen sometiendo) a lo planteado desde entonces por representantes de la doctrina medica de la época, generando lo llamado como

un *sexo verdadero*, contrario a su *identidad biológica* (Ferré, J.V., 2012), esto no debe ser visto como negativo, sino como una forma de alcanzar ideales sociales y propios (respetables) frente a la forma de entenderse individualmente, y que marcaría tácitamente cómo hombres y mujeres transexuales fueron y son entendidas -entendidos- en la actualidad.

Las practicas asociadas a las transformaciones de personas transexuales comienzan mediante lo hormonal, las cuales pueden ser tomadas o inyectadas, con efectos irreversibles dependiente de la edad en la que comiencen, dentro de los cuales puede notarse una estatura mayor a la esperada o modificaciones óseas en piezas imprescindibles para la identificación de individuos como la mandíbula o lo la pelvis, o cambio en la voz (Vartabedian, J. 2007)

También se encuentra la cirugía plástica, bien sea de pene a vagina o viceversa. Por ejemplo, la vaginoplastia (de pene a vagina) consiste en “utilizar la piel del pene para formar la nueva vagina y se conserva una parte del tejido erógeno de la base del pene para construir el clítoris, además, el tejido del escroto formará los labios vaginales” (Vartabedian, J. 2007, pág.: 10), otras formas de vaginoplastia son: “injertos de pedúnculo, uso del colon sigmoide, vaginoplastia rectal, uso del conducto ileal, provocación de una epitelización secundaria de la cavidad granulada (sobre una prótesis implantada de forma permanente)” (Pera-Bajo, F.J., 2006). Lo que genera una amputación completa del pene y castración, seguida de tratamiento hormonal.

Cuando se trata de vagina a pene, se extra el útero, los ovarios y la vagina a través de un falo plastia manteniendo el clítoris generando una metaidoplastia (conversión del clítoris en un pequeño pene), se construye el escroto y se implanta una prótesis testicular. (Pera-Bajo, F.J., 2006).

La complejidad de los procedimientos anteriormente expuestos posee un enorme costo, por lo que muchas personas que desean someterse a los mismos no poseen las posibilidades económicas de realizarse dichas cirugías o acceder a los tratamientos, en tanto las capacidades adquisitivas de mujeres y hombres transexuales no son (en su mayoría) las más idóneas para acceder al bisturí o simplemente para tener un sistema de salud que por lo menos

les aporte con los exámenes pertinentes para las cirugías (sabiendo que no se encuentran dentro del Plan obligatorio de salud (POS))

Aun cuando existen las distintas cirugías explicadas anteriormente, muchas personas transexuales se someten a procedimientos clandestinos en los que son inyectados e implantados a sus cuerpos elementos que no son de uso médico, por ejemplo, el uso de

inyección de silicona industrial líquida en las partes del cuerpo que desean engrosar (pechos, caderas, nalgas, muslos y rostro). La elección de este tipo de silicona (que, a diferencia de la quirúrgica, no está esterilizada y es impura) está guiada por los bajos costes de su obtención y colocación. Además, esta práctica, prohibida pero muy difundida entre los países latinoamericanos, se lleva a cabo en condiciones muy precarias con la ayuda de una amiga o experimentada transexual que “bombea” la silicona mediante jeringas en los diversos puntos del cuerpo a “llenar” (Vartabedian, J. 2007, pág.: 9)

Estas y muchas otras prácticas que tienden a modificar elementos que culturalmente son vistos más o menos prominente de un género al otro como: mentones, narices, pómulos, caderas, entre otros, se dan con el objetivo de construir identidades a través del cuerpo; identidades que resultan imperantes mediante de las concepciones predominantes, por un clave de un binario construido históricamente, gracias a una corporalidad normalizada por jerarquías de género adquirida por un imperativo social (Fausto- Sterling, 2000)

Dicho imperativo esta permeado por ideales inalcanzables, “, podría decirse que la heterosexualidad opera a través de la producción regulada de versiones hiperbólicas del "hombre" y la "mujer". En su mayor parte, éstas son actuaciones impuestas que ninguno de nosotros ha elegido, pero que todos estamos obligados a negociar”. (Butler, J. (2012). pág.: 333)

De esta forma el género constituye y determina una dimensión física en el individuo, pues lleva a la constante construcción y cambio del cuerpo para adaptarse a las demandas culturales, sociales y a una propia subjetivación (Coll-Planas, G., 2009) A ello se le puede llamar *Hacerse el cuerpo*, que no es sino la transformación corporal a través de los métodos

ya mencionados, pero que al final siempre llevan a las personas transexuales a entrar en el sistema biomédico; ese mismo en algún momento los patologizó, el mismo que en un ejercicio de *normalización* les ofrece un cambio permanente. Sin embargo, es importante entender que dicha aparente oportunidad, sigue mediada por los prejuicios e ideales del sistema heteronormativo, en donde es revolucionaria la capacidad de las personas transexuales de hacerle frente para construir sus propias identidades y llevar una lucha por sus derechos.

Ahora, no solo se debe pasar por el sistema biomédico para poder transformarse a sí mismo o a sí misma, otro elemento que no puede ser saltado es el del sistema civil, en el que debe pedirse formalmente un cambio del estado civil de sexo, el cual es tácito para reflejar ante el gobierno y sus distintos estamentos una concordancia entre las características de género que comienzan a ser plasmadas en el cuerpo (Niveau, G., Ummel, M., & Harding, T. 1999)

La experiencia transexual, entonces, es de todo un trasegar por la auto determinación del físico, es decir, de ires y venires por los modelos de sexo y género imperantes, a veces adecuándose a lo normativo, otras veces generando cuerpos periféricos; y aunque dentro de esta experiencia es claro que el cuerpo *natural* no existe, sino que se transforma a través de diversas tecnologías, en general el cuerpo siempre es un lugar de intervención cultural, en el que se hace evidente que no sólo somos materia, sino que estamos hechos de discursos y actos performativos (López, D. L. O pág.: 8)

1.3) VIOLENTAR LA DIFERENCIA

Hasta este momento hemos caminado por las distintas formas de concebir la transexualidad y cuáles son las transformaciones y las construcciones físicas a las que suelen someterse estas personas. Ahora, situemos las diferentes violencias acaecidas sobre las personas transexuales en el contexto colombiano; en primer lugar, recordemos que el reconocimiento de la diferencia y las concepciones del ser humano en una sociedad tiene que ver con un estado de

derecho, es decir, ser transexual se enmarca en un Estado pluralista que reconoce la dignidad humana y por lo tanto la diferencia (Ruiz Nieves, M. A. (2018).

Dicho esto, es claro que la persona transexual es un sujeto de derecho, lo cual posibilita su ejercicio como ciudadano y por lo tanto su capacidad de desarrollarse libremente, esto puede rastrearse desde un hito en específico como lo es la sentencia T-594 de 1993 en la que se plantea la esencia del libre desarrollo de la personalidad como derecho. Así, los distintos cambios realizados en el cuerpo, en la identidad civil de las personas transexuales debería ser necesariamente protegido por la ley y sus distintos actores, sin embargo, la realidad en Colombia es otra, pues la violencia frente a las personas transexuales es alta y constituye un peligro permanente para sus identidades, derechos y existencias.

Los transitos en su comportamiento y apariencia han suscitado odio por diferentes sectores de la población, entre ellos la sociedad civil misma en donde se desarrollan a lo largo de sus vidas, como por parte de los actores armados en todas las zonas y regiones del país. Las vulneraciones a las que son sometidas las personas transexuales van desde violencia verbal, hasta modelos institucionalizados de discriminación, que terminan en el empobrecimiento, el abandono y hasta en la muerte de quien se reconoce y es reconocido como transexual. (Verástegui Mejía, D. A., 2013)

Así, las violencias hacia este sector se encuentran justificadas por ser *incorrectos, desviados, anormales, enfermos y maricas*, por lo que cargan con el peso de supuestamente afectar el sistema (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Por esto, la violencia hacia estas personas se ha normalizado pues al no ser vistos ni como *hombres o mujeres*, se les puede privar de la categoría de *humano* (Bento, B., 2013), es decir, que al salir de la norma hetero centrada de la forma dicotómica en la que es visto el mundo, puede ser eliminado su acceso físico, económico y social en sí (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015)

Este puede verse reflejado, por ejemplo en la falta de oportunidades laborales, llevando a las mujeres transexuales a ejercer profesiones como la peluquería y la prostitución; los hombres transexuales son sometidos a trabajos de gran esfuerzo físico, malos salarios y de forma

común a tráfico de estupefacientes, lo que los y las pone en situaciones de riesgo que imposibilita condiciones estables y dignas de vivienda, arriesgando a su vez su libertad y vida, marginalizándolos de la sociedad a espacios en los que pueden habitar, zonas de tolerancia como por ejemplo el barrio Santa Fe en el centro de Bogotá (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015)

Esto lleva a un trato abyecto por parte de la sociedad, en la que no solo se enfrentan a la marginalización económica y social, sino a violencias de género complejas como lo son la violencia sexual, el homicidio por odio, problemas de salud a causa de fatiga extrema y enfermedades de transmisión sexual. Las diferentes problemáticas que sufren y atentan contra la vida de las personas transexuales son invisibilizadas como consecuencia de su difícil acceso a las instituciones estatales, como por ejemplo la incapacidad de obtener un servicio de salud óptimo, la agilización de sus procesos jurídicos y penales, entre otros; precisamente por la precarización en la que se encuentran, siendo que sea difícil que existan estamentos que les reconozcan, atiendan y prevengan las violencias frente a ellos y ellas. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015)

Sin embargo, existen movimientos sociales de personas transexuales que denuncian de forma política y cultural diariamente las formas sociales y los sistemas de exclusión, así como las manifestaciones simbólicas de la desigualdad imperante para estas personas. (Verástegui Mejía, D. A., 2013) Así mismo, luchan por una mayor democratización del derecho a la integridad física y psíquica para las personas transexuales a través de elementos como la tutela, las cuales han ganado a lo largo de la historia, como por ejemplo la que dio como resultado a la Sentencia T-498/17, para la corrección del componente de sexo en el registro civil en Colombia.

Aun con la lucha histórica de las organizaciones transexuales la imposición de la heteronormatividad no cesa, se sigue excluyendo a estas personas de espacios de reconocimiento legítimo y de sus derechos como individuos y ciudadanos, expulsándolos de mejores tratamientos y vulnerando el mandato constitucional del país (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Ello en muchos casos conlleva a la muerte, bien sea natural por

la falta de acceso a un sistema de salud, o por violencias que terminan en homicidios; los siguientes gráficos muestran el número de muertes violentas entre los años 2007 al 2013, en personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas y de homicidios a personas de los sectores LGBT durante 2006 al 2012

Tabla 13. Muertes violentas - Caribe Afirmativo (2007-2013)

	2007-2010 ¹⁸	2011	2012	2013	Total
Mujeres trans	12	4	13	4	33
Lesbianas	-	2	-	4	6
Gays	17	15	11	18	61
Total	29	21	24	26	100

Fuente: Informes de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo (2007-2013).

(Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág.: 63)

Tabla 11. Homicidios de los sectores LGBT durante 2006-2012

Identidad	2006-2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Lesbiana	-	1	3	5	1	1	11
Gay	18	30	27	16	7	33	131
Bisexual	-	-	-	-	-	-	-
Transgenerista	24	24	11	11	3	14	87
Sin establecer (gay-trans)	25	26	5	12	3	39	110
TOTAL	67	81	46	44	14	87	339

Fuente: Informes de Derechos Humanos de Colombia Diversa (2006-2012).

(Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág.: 60)

Lo anterior muestra que el asesinato a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas no es un imaginario aislado, recordando que igualmente las cifras que disponen instituciones del Estado poseen un subregistro en tanto sólo es alimentado por el

número de reportes que son dados por víctimas no directas, es decir, de denuncias por los homicidios y de igual forma, comprendiendo que conocer la orientación e identidad de una persona que ha muerto y no posee un reclamante es complejo, situación recurrente en las personas transexuales quienes son sacadas de su círculo familiar de forma continua.

Por lo tanto, los datos están mediados por la búsqueda de los dolientes por justicia frente a un homicidio, como por el registro y la capacidad de quienes toman los datos de consignar adecuadamente la información de quien ha fallecido. Lo anterior suscita un problema y es cómo identificar que la persona que ha muerto es transexual; un ejemplo de ello es nombrado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) en el que enuncian

el 12 de diciembre de 1988, se leía en la portada de El Espacio: “Homosexuales: ¡Al Paredón; La primera víctima: un bello y sensual travesti del norte”, la noticia se titulaba “Declarada guerra a los homosexuales: vestido de mujer, con un tiro en la frente” e informaba sobre la aparición del cuerpo de una mujer transgénero hallada en la vereda El Salitre en el kilómetro 9 de la vía que de Bogotá conduce hacia La Calera que habría sido asesinada en la madrugada del sábado 10 de diciembre (El Espacio, 12 de diciembre de 1988, página 2). La víctima fue arrojada junto a una alcantarilla y relata el periódico que no era residente de La Calera, pues allí nadie la identificó y ninguno de sus familiares se acercó al anfiteatro local para reconocer el cuerpo. La noticia narra cómo en el asesinato hubo uso de tortura y no existían señales que hicieran pensar que fue a causa de un robo, ya que sus pertenencias estaban intactas. Algunas de las autoridades de La Calera se hicieron cargo del caso, de los asuntos preliminares de la investigación, así como de las obras fúnebres y del entierro del cuerpo en la fosa común del cementerio. Los habitantes de La Calera fueron insistentes en que el asesinato no tenía nada que ver con ellos y definieron el hecho como “un muerto importado”. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág.: 111-112)

Esta noticia refleja cómo la exclusión y la marginalización sufrida por las personas transexuales no solamente las lleva a perder sus vidas, sino a la negación de una identidad al momento de sus muertes, es dónde y cuándo las personas transexuales entran al sistema médico legal, en el cual, al igual que dentro de los sistemas biomédicos y heteronormativo, se encuentran diversas complejidades frente al reconocimiento de su identidad de género en contraste con su sexo biológico.

CAPITULO 2: IDENTIFICACIÓN FORENSE

2.1) FORMAS DE IDENTIFICACIÓN DESDE LO FORENSE

La identificación de restos humanos desconocidos, como su nombre lo indica, es un proceso encaminado a obtener la identidad de personas cuyas características distintivas se han desintegrado o su cuerpo se ha transformado totalmente, a través de la recolección y el agrupamiento de los caracteres propios de una persona. (Borrero, J. B., & Almonacid, S. R. 2005, pág.: 12-13)

El anterior epígrafe explica la esencia de la identificación forense, en la que se busca conocer la identidad de una persona; una víctima fatal que puede ser entendida como un conjunto de elementos individualizantes, de características biopsicosociales que nos hacen únicos a todos y todas. Para ello se debe tener en cuenta las características físicas, los aspectos socioculturales que son desencadenados por la vivencia en un entorno particular (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009)

La identificación forense, es un proceso que debe considerar el cadáver como un ente histórico y social, que posee un componente biológico, es decir, como un sujeto que ha sido modificado por su contexto y por los hechos que han llevado a su deceso (Barreto, M. I., 1998). De esta forma la investigación forense es una secuencia de actividades y profesionales que *hablan* con el cuerpo fallecido, haciendo preguntas a través de un conocimiento técnico adquirido por la experticia de la academia y la experiencia que les otorgan las diferentes entidades para las que han trabajado.

El resultado positivo de identificación es el esperado final de una investigación, en tanto, las ciencias forenses son el brazo técnico de la justicia para el esclarecimiento de los casos y por lo tanto de la dignificación de los muertos y la verdad para los dolientes. Sin embargo, dicho proceso no debe ser visto solamente como una *acción técnica*, pues es imperativo que tenga en miras una contribución al alivio del sufrimiento de los familiares y seres queridos de la víctima, (CICR, 2017)

Así, la identificación es de carácter comparativo, debe ser sistemático y ordenado teniendo en cuenta:

(...) toda la información disponible como: la historia de la desaparición o del fallecimiento, los datos provenientes de la investigación preliminar (contexto, lugar y fecha del hallazgo, circunstancias, testimonios, etc.), la información ante mortem (datos físicos, médicos, dentales, dactiloscópicos, genéticos, etc.) y la información post mortem (resultado del análisis forense de los restos). (de Antropología Forense, A. L. (2016). pág.: 57)

Para lograr de forma efectiva una identificación encontramos un trabajo interdisciplinario, en el que múltiples especialidades son llamadas a adquirir el *apellido forense* para cotejar información preliminar como la evidencia obtenida por el levantamiento del cadáver e información post mortem o el análisis del cadáver mismo, a fin de hallar encuentros y discrepancias que lleven a establecer la identidad de la víctima (INML (2017) pág.: 66). Debe tenerse en cuenta que no siempre el resultado de la investigación es positivo, por lo tanto, no siempre le da nombre a la persona que se encuentra sobre la mesa, puede también arrojar una consecuencia negativa, en la que se determina a una persona como no identificada (PNI).

Es esencial, entonces la conformación de un equipo interdisciplinar que incluya un antropólogo, médico-patólogo, odontólogo y un genetista; también podrían convocarse expertos en Lofoscopia o dactiloscopia, balística, toxicología, entre otros. Este panel de expertos aportará desde su experticia y conocimiento al proceso de identificación desde un punto de vista técnico, pero sin dejar de reconocer las particularidades históricas, políticas y culturales del individuo en cuestión y de los dolientes (INML, 2017)

Todo lo anterior debe tenerse en cuenta sin importar el estado en el que se encuentre el cuerpo, es decir, fresco (muerte reciente) o descompuesto (bien sea con tejido blando o solamente óseo), sin embargo, los fenómenos cadavéricos del cuerpo implicarán formas diferentes de abordarlo, al igual que el hecho por el cual la persona haya fallecido. Por ejemplo, si se trata de un aparente suicidio y el individuo fue encontrado con sus pertenencias tales como documentos de identidad y en un estado temprano de descomposición (frío, rígido o flácido y con o sin livideces) y puede tomársele huellas dactilares para un cotejo

dactiloscópico, y el resultado da rápidamente con la identidad de la víctima, es suficiente con que el patólogo y la entidad responsable del caso consigne fotográficamente la información de la escena de los hechos, la información del estado, causa, manera y mecanismo de la muerte en un protocolo de necropsia y muestras biológicas para ADN. En cambio, si para el caso tenemos un individuo descuartizado o con señales de tortura o de un homicidio y además en un estado de descomposición tardío (esqueletizados, por ejemplo), la forma de llegar a la identidad de esta persona tendría que tener un estudio antropológico, un dictamen odontológico y genético.

Así, encontramos dos clases de identificación: Indiciaria y Fehaciente. En la primera no hay alto grado de certeza sobre la identidad, mientras que en la segunda no cabe duda que la identidad corresponde a esa persona (Borrero, J. B., & Almonacid, S. R, 2005). Por su parte, la identificación indiciaria correlaciona características individualizantes entre el cadáver y la posible persona de la que podría tratarse, estos elementos son:

Aspectos morfocromáticos y características bioantropologías (talla, peso, edad, color de ojos, piel y cabello), señales particulares (características únicas altamente distintivas como amputaciones, deformidades, tatuajes, cicatrices de cirugías u otras, etc.). Descripción dental (cuando no existe una historia odontológica pre-mortem que permita hacer un cotejo fehaciente, pero sí una descripción referida por el entrevistado con particularidades como cambios de coloración en incisivos anteriores, malposiciones o diastemas, ausencias entre otros) y descripción de prendas de vestir y pertenencias. (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009, pág.: 22-23)

Esta clase de identificación funciona para casos como el explicado anteriormente en el que encontramos un cuerpo fresco, con sus rasgos preservados y documentos de identificación que soporten la información, además de información verbal o reconocimiento de personas conocidas o familiares de las prendas o características físicas como tatuajes, prótesis, entre otros. Para estos casos es importante recopilar la mayor cantidad de documentos que puedan dar información con respecto a elementos bioantropológicos esenciales, así como la edad; documentos como la cedula de ciudadanía, registro civil de nacimiento y en caso de tenerse historias clínicas y odontológicas (de Antropología Forense, A. L. 2016) Con respecto a las

prendas, se hace un análisis con relación a talla, color, características como rasgaduras, marquillas, logotipos, entre otros; esto por sí mismo no puede identificar a una persona, sin embargo aporta a la construcción de una *hipótesis* de identidad, lo cual será muy importante al momento que poner en contexto a la víctima (de Antropología Forense, A. L.. 2016)

Pasando a la identificación fehaciente, esta puede ser el segundo paso después de un análisis que arroje una identidad indiciaria; consiste en correlacionar datos entre los cadáveres y las posibles identidades a través de cotejos reproducibles mediante técnicas científicas; entre estas se encuentran:

Cotejo dactiloscópico o comparación de huellas digitales, cotejo odontológico o comparación de rasgos correspondientes a tratamientos odontológicos o patologías específicas establecidos a través de carta dental y/o radiografías o moldes, cotejo genético o comparación de perfiles genéticos mediante análisis de muestras biológicas ante mortem con muestras post mortem del mismo individuo- o de muestras post mortem con muestras de familiares –primer grado de consanguinidad (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009, pág.: 23-24)

También se puede generar una identificación fehaciente mediante comparación de radiografías ante mortem con el cadáver, a fin de hallar particularidades medicas que afecten los huesos, o por implantes que posean un número de registro. En general, se logra una identificación cuando existe una coincidencia entre un dato primario (producido por dactiloscopia, genética, odontología) y un dato secundario (características individualizantes, información proporcionada por familiares o conocidos). (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009)

Ya hemos nombrado que todo este proceso solamente es posible a través de la interlocución entre varias disciplinas y las formas que existen de identificación. Todo este trabajo se logra a través de diversas fases; la primera, es la etapa de campo, en la que se hace el levantamiento del cuerpo en el caso de que hablemos de un homicidio, en el caso de una desaparición se haría el levantamiento de información oral por parte de familiares y actores armados. Una segunda fase sería -para el caso de homicidio- el de necropsia médico legal, en el que se

examina el cuerpo. Para el caso de desaparición vendría una etapa de búsqueda, en la que a través de la información levantada previamente se hacen diversas prospecciones con el fin de hallar el sitio de enterramiento y exhumar el o los cadáveres. Una tercera etapa de laboratorio en el que se realizan los respectivos análisis y cotejos que idóneamente llevarían a establecer una identidad fehaciente, y por último la fase de entrega digna del cadáver a sus seres queridos.

En la primera etapa, en lo que compete a casos de presuntos homicidios, las entidades con facultades de policía judicial llegan al sitio de los hechos y realizan con cuidado el levantamiento del cadáver; estas personas son un grupo de expertos que pueden tener dentro de sus integrantes antropólogos, fotógrafos, topógrafos, dactiloscopistas, balísticos y auxiliares.

Al llegar deben fijarse los diferentes elementos materiales probatorios (EMP) o evidencia física (EF) tanto fotográficamente como espacialmente; luego deben recogerse y embalsarse los elementos y deben diligenciarse los diferentes documentos correspondientes al caso, entre ellos un reporte de iniciación, un acta de primer respondiente, un informe ejecutivo, un acta de inspección al cadáver y los diferentes formatos de cadena de custodia. Lo último será fijar de igual forma, fotográficamente cómo queda el sitio al momento de terminar el levantamiento y trasladarlo para los exámenes correspondientes a fase dos y tres.

En el caso de la primera etapa de casos de desaparición se debe recolectar toda la información biomorfológica de la persona, así como sus antecedentes médicos y odontológicos; los hechos que llevaron a la desaparición, si la persona se encontraba herida y si desapareció con otras personas, qué prendas llevaba. Documentar un posible lugar de disposición: bien sea en superficie, fosa, cementerio, río, horno, entre otros; por último, debe documentarse la información de posibles muestradantes para cotejo genético y quién más podría tener información. Toda esta información se consigna en un documento llamada Formato de recolección de información ante mortem; también se le da el nombre de Formato de búsqueda de personas desaparecidas y su finalidad es proporcionar datos a los diferentes peritos de la fase tres para realizar una correcta identificación indiciaria y fehaciente.

Para la segunda fase de los casos de presunto homicidio comienza cuando una vez trasladado el cuerpo, bien sea al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML) o a un Hospital (en los casos de las zonas más rurales del país en el que no se encuentra cercana una unidad del INML), es admitido para la realización de la necropsia médico legal.

Una necropsia es un procedimiento en el que se examina el cuerpo de forma externa e interna, explorando y enumerando anomalías o características individualizantes ante mortem, bien sea congénitas o adquiridas, como tatuajes, cicatrices, entre otras (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009); así como lesiones perimortem y post mortem que ayuden a dar luces sobre la identidad del individuo, la causa, manera y mecanismo de muerte.

Para poder llevar de forma ordenada dicha actuación se debe diligenciar el Protocolo de Necropsia, el cual debe llevar una descripción de cómo llega el cuerpo: desnudo, vestido; si es así con qué prendas y cuál era la distribución de las mismas, además de cualquier anomalía que pueda encontrarse, y revisar si ha llegado de la misma forma que fue consignada por los funcionarios que realizaron el levantamiento del cuerpo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009)

Después se hace un estudio de las características físicas, en primer lugar, se consigna la cuarteta básica de identificación: sexo, edad, estatura y ancestro racial, con este último se consigna piel y franelas, así mismo los fenómenos cadavéricos en el que se encuentra el cuerpo. Después se documentan características individualizantes y señales particulares (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009).

Para la determinación del sexo, por lo general, se hace una observación general de los genitales externos e internos, de los caracteres sexuales secundarios como el vello y el desarrollo de las mamas. De forma mínima se puede tener en cuenta las prendas para una orientación preliminar (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009). Existen casos en los que por una mayor dificultad se pueden hacer observaciones con

microscopio, además otro elemento que puede aportar o dificultar la determinación del sexo son las prótesis mamarias; sin embargo estas últimas son un gran aporte en términos de identificación pues al retirarse se encuentra la marca, el modelo y el serial, con lo que se podría ubicar la clínica que lo inserto y por lo tanto el nombre de la persona fallecida (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009)

Para terminar el protocolo, se consignan las diferentes lesiones perimortem y post-mortem encontradas en el cadáver, bien sea por elemento contundente, corto-contundente, cortopunzante, por proyectil de arma de fuego, entre otros; con lo que se diligencia un diagrama especial en el que se visualizan las lesiones en una imagen del cuerpo en posición anatómica.

Para la segunda fase del caso de la persona desaparecida se realizan las labores de búsqueda que incluyen la elaboración de un plan de búsqueda, que debería orientar las labores en campo del equipo de expertos, el cual, por lo general está compuesto por un antropólogo, un odontólogo, un fotógrafo, un topógrafo, un auxiliar de campo y un investigador judicial.

Al momento de generar el plan de búsqueda, deben valerse de diferentes formas y métodos que los lleven al sitio de enterramiento, entre ellos, la información dada en la fase uno por parte de los familiares y conocidos de la persona, así como de actores armados que se encuentren dentro de la justicia; también pueden usar cartografía, imágenes satelitales, información geológica y del paisaje, reconocimientos a campo.

Una vez se tenga un posible sitio de inhumación el personal se dirigirá al lugar con una idea en mente de técnica de búsqueda, que pueden ser intrusivos (sondeos, perforación y excavación) o no intrusivos (prospecciones geofísicas, búsqueda visual). Lo anterior puede llevar al hallazgo del cadáver a lo que se le llama una exhumación, y en el caso en el que no, se descarta el sitio y se vuelven a realizar labores de averiguación que lleven a otra diligencia de prospección en otro lugar.

De realizarse la exhumación, esta debe ser liderada siempre por un antropólogo, el cual puede aportar elementos que pueden reconocer las características del enterramiento, como la posición en la que fue enterrado, el tiempo que lleva inhumada la persona ahí, el tiempo desde la muerte y los elementos biológicos dentro de la fosa (sin importar si es un cuerpo fresco, descompuesto o esqueletizados). (Barreto, M. I., 1998)

Para la tercera fase de ambos casos que es la de laboratorio, se encuentran diferentes experticias que contribuyen a la identificación, en primer lugar, se encuentra la Lofoscopia la cual consiste en el estudio de las crestas papilares o los relieves epidérmicos que se encuentran en nuestros dedos y que al contacto con una superficie forman lo que llamamos una huella dactilar. Dentro de esta ciencia se encuentran diversas disciplinas tales como la Quiroscopia, que estudia las líneas y los surcos de las palmas de las manos; la Pelmatoscopia, que estudia las plantas de los pies y la Dactiloscopia que es el “estudio de las imágenes obtenidas de las impresiones que dejan las crestas papilares de los dedos” (Teke, 2001, pág.: 218 en Borrero, J. B., & Almonacid, S. R., 2005, pág.: 41).

Este último es el que se emplea en términos forenses con fines de identificación, en tanto que las impresiones producidas por la ultima falange de los dedos de nuestras manos es única e irrepetible. Aunque tiene sus limitantes, como que solamente puede ser empleada en cadáveres con tejido blando y con un nivel de putrefacción bajo, es decir, en cuerpos frescos que no tengan una rigidez cadavérica avanzada; sin embargo, su importancia es innegable y constituye uno de los insumos más importantes al momento del proceso de identificación, pues aun si no se encontraran documentos de la persona fallecida, o se tratara de una persona no identificada a la cual por el momento no se le encuentra un reclamante que pueda proporcionar información ante mortem sobre él o ella, se puede recurrir a sus impresiones dactilares que pueden ser cotejadas con el banco nacional que posee la Registraduría Nacional.

Después se encuentra el estudio odontológico el cual, a través del cotejo entre las características de los dientes del cadáver y la información de una carta dental dentro de una historia clínica odontológica, puede hallar similitudes que arrojen la identidad del individuo.

Esta forma de identificación posee múltiples elementos a favor, como por ejemplo el hecho de que la historia clínica odontológica es un documento que debe ser diligenciado de forma obligatoria por cualquier odontólogo o profesional en esta área en todo el país (Borrero, J. B., & Almonacid, S. R., 2005); sin embargo, y por la naturaleza de las costumbres y la desigualdad en nuestro país, no todas las personas tienen acceso a este servicio de salud o simplemente no acuden a él; sucede de igual forma que son odontólogos informales o *sacamuélas* quienes realizan procedimientos de exodoncia o tratamiento en las zonas rurales del país, por lo que no llevan ningún tipo de documentación o control sobre la historia clínica de sus pacientes más allá de su propia memoria y recuerdo. Esto dificulta la labor de odontólogo forense, pues, al no tener contra qué comparar, solamente puede generar un documento de carta dental post-mortem de la víctima, sin poder establecer una posible identidad.

En tercer lugar se encuentra el estudio de la genética, el cual permite establecer la identidad de una persona a través del cotejo de la información genética de la víctima y sus familiares biológicamente más cercanos como padres e hijos, en algunos casos también se utiliza el material genético de hermanos, pero solo en casos en que los padres han fallecido o no se encuentran disponibles y la persona no tuvo hijos; también se puede realizar cotejo con el ADN proveniente de elementos que haya dejado la persona en vida, como cabello en un cepillo, o dientes (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009).

Este es uno de los estudios más fiables al momento de generar una identificación fehaciente pues no existen dos personas con exactamente el mismo material genético, sin embargo, como limitante tiene el hecho de tener que haber una contra parte para el contraste, es decir la familia, quienes no siempre se encuentran buscando el cadáver de su ser querido, o se encuentran dentro del banco nacional de muestras genéticas pues no les han tomado la muestra. Otra limitante se encuentra en la calidad de la muestra tomada al cuerpo, es decir, dependiendo de qué tan completo se encuentre el cuerpo (fragmentos, miembros) o las condiciones en las que esté (calcinado, muy descompuesto), la calidad de la muestra puede variar y por lo tanto no necesariamente aportar la cantidad necesaria de información de ADN.

Por último, en cuarto lugar se encuentra la antropología forense, la cual se especializa en establecer la identidad de una persona a través de sus restos óseos, a estos les hará las mismas preguntas iniciales que haría un médico o patólogo al momento de la realización de una necropsia, con la particularidad y el reto que debe comenzar con la determinación de si estos restos son de un ser humano o no, y si responden a un solo individuo o varios; estas preguntas se hacen por los diversos escenarios en los que pueden ser recuperados estos restos: desde fosas comunes en cementerios, pasando por fosas clandestinas en la mitad del monte o en una finca, hasta basureros y vertederos, en los que la forma en la que se entierra no necesariamente tiene como fin preservar al individuo, por lo que puede mezclarse con otras personas y hasta animales.

Una vez aclarada la especie y el número mínimo de individuos, se pasa a establecer la cuarteta básica de identificación: sexo, edad, estatura, patrón racial; pero en este caso, contrario a la necropsia, no se puede obtener información de piel y franelas, por lo que se buscan elementos que hayan modificado los huesos, como enfermedades osteo patológicas, cambios por estrés ocupacional y la lateralidad de la persona en vida (Barreto, M. I., 1998), estos factores individualizantes pueden diferenciarse de lesiones perimortem y post-mortem, así como de alteraciones tafonómicas (por el medio ambiente), con lo que se busca contribuir a esclarecer las circunstancias de la muerte de ese individuo. (de Antropología Forense, A. L., 2016).

Al momento de identificar el sexo del individuo puede haber diferentes determinaciones del mismo como: masculino, posible masculino, femenino, posible femenino e indeterminado; lo anterior se hace a través de la comparación osteométrica y osteo. morfológica principalmente de la pelvis y el cráneo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009). En la pelvis “se valora la morfología general y la particular del sacro, la escotadura ciática mayor, el ángulo sub púbico, el foramen obturador, la rama isquiopúbica y el arco ventral, entre otras” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009 pág.: 77); mientras que en el cráneo “se valora el tamaño, la morfología general y en particular la de algunas estructuras: órbitas, arcos supra orbitales, glabella, apófisis mastoides, protuberancia occipital externa y mandíbula” (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2009, pág.: 77).

En una pelvis femenina se encontrarán diámetros transversales, es decir, es más ancha, mientras que una pelvis masculina sus diámetros serán verticales, es decir más angosta; por otro lado, las fosas iliacas de las mujeres son amplias y las de los hombres estrechas. En el cráneo, habrá cierta estabilidad si se pone encima de la mandíbula, pues la apófisis mastoides queda más fija, contrario a uno femenino que quedaría más inestable (Borrero, J. B., & Almonacid, S. R., 2005). Sin embargo, y aunque las mediciones se encuentran estandarizadas, puede que al final nos encontremos con un resultado indeterminado en el que los restos que parecen ser masculinos son un poco más gráciles de lo acostumbrado, mientras que hay esqueletos femeninos muy robustos, por lo cual se puede recurrir a la genética.

Sí bien, la antropología forense proporciona varias luces sobre las características bioantropológicas de un individuo, sólo puede limitarse a contrastar con los elementos proporcionados por un dictamen de necropsia, o los relatos de la morfología y características de familiares y conocidos de una persona, razón que limita su exactitud al ponerle un *nombre* al cadáver en cuestión.

Hasta ahora se ha hecho una revisión de los distintos métodos de identificación y las fases y procesos que pueden llevar a la identificación fehaciente de una persona en la teoría, ahora, pasaremos a saber cómo funciona esto en la práctica de boca de profesionales que ejercen las diferentes disciplinas de las ciencias forenses en la cotidianidad; además pondremos a los individuos transexuales como los protagonistas de uno de estos procesos para revisar cómo se tratan los casos de estas personas en el escenario forense.

2.2) LA IDENTIFICACIÓN EN LA PRACTICA

En primer lugar, al responder la pregunta sobre cómo podría ser definido el cuerpo, se encontró que generalmente se piensa sobre lo físico, un conglomerado biológico de tejidos, órganos y sistemas, que generan movimiento y por lo tanto vida. Se entiende como una *masa* que ocupa un lugar en el espacio y sería la representación cumbre de la evolución. Por lo

tanto, es una figura natural que funciona como un vehículo para el transporte del individuo a lo largo de su vida.

Así, el cuerpo tiene una dimensión biológica innegable, es materia existente compuesta por diferentes elementos naturales que conforman todo lo que es en sí y que está en funcionamiento como una *maquina perfecta*, porque:

Cada parte de nuestro cuerpo los huesos son todos perfectos están diseñados desde el más pequeño hasta el más grande nada sobra todo tiene un sentido y es fascinante (Antropóloga forense Unidad de Búsqueda de personas dadas desaparecidas, 2020).

El cuerpo humano digamos es una representación de la evolución en un organismo en donde todas las células, los órganos y los sistemas que lo conforman están perfectamente engranados conectados y funcionan de manera perfecta, todo está en donde debe estar. (Medica Forense Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas 2020).

En el cuerpo humano toda cosa en su lugar y todo marcha justamente a través de la composición armónica de sistemas y procesos desde el momento en el que somos engendrados hasta el momento de morir. De esta forma, dicho cuerpo tiene un carácter mortal, es decir, debe fallecer en algún momento para finalmente descomponerse y seguir su camino como uno más de los entes naturales existentes.

Sin embargo, el cuerpo humano, también tiene un componente racional, dotado de intelectualidad, emocionalidad y para algunos entrevistados, espiritualidad. Es entonces, no solo un mecanismo para la vida natural, sino también para la vida social, la cual se encuentra permeada por la existencia dentro de un territorio, un país, una comunidad; bajo redes sociales complejas que llevan a este cuerpo a desenvolverse en entornos con reglas y normas culturales y jurídicas.

En Colombia, los cuerpos se encuentran dentro de un estado social de derecho en el que se encuentra reconocido –o no- como ciudadano, y cuya existencia se encuentra comprobada por documentos de identificación que le dan un número de registro y visibilizan varias

características de su ser, como lo es el grupo sanguíneo, el sexo, el lugar dónde se expiden los documentos y la fecha de nacimiento. Estos documentos, son simbólicamente la prueba de la vida y pertenencia de este cuerpo, y lo acompañan a lo largo de su vida y muerte; así como existen registros de nacimiento, existen registros de defunción. Funcionan como una extensión de la identidad de la persona en sociedad.

Entendiendo que el cuerpo ya es un ente natural y social, también habría que ver cómo el cuerpo posee una dimensión sexuada, que comparte las nociones de la parte biológica y social. Nace con caracteres sexuales primarios y secundarios que se irán desarrollando a lo largo de su existencia, y a través de los mismos construye identidad de género y orientaciones sexuales que harán parte de su vida social y de su pertenencia -o no- a ciertos grupos, atmosferas sociales y visiones sobre sí mismo y sobre los demás, al mismo tiempo que es visto y reconocido por el otro.

La interacción social, transforma el cuerpo de forma continua, no sólo frente a la parte emocional y psicológica, sino a la materialidad misma de este. El hecho de saber escribir, ser zurdo o diestro, cambia la musculatura y los huesos de los brazos, el trabajo que se desempeña altera los distintos elementos que lo componen, como por ejemplo trabajar en el campo genera callos en las manos y en los pies, el trabajo en oficina cambia la postura acomodando de la columna de forma diferente a la que se tenía al momento de la niñez.

Toda la interacción con el otro en sociedad y con el medio modifica el cuerpo, y su pertenencia y auto identificación frente a una idea o a un grupo lleva a que sea el individuo mismo el que decida generar cambios en su propio físico. Esto se encuentra atravesado por las jerarquías, normas y estereotipos culturales que se imponen al cuerpo a lo largo de su existencia, lo que desemboca -volviendo al carácter sexuada de los cuerpos- en diferencias estructurales sobre quiénes somos, por ejemplo, el cuerpo puede ser dividido entre ser hombre o ser mujer por la genitalidad vista al momento de nacer, o como heterosexual, homosexual o bisexual dependiendo del gusto o atracción por uno u otro sexo, o como cisgénero o transgénero dependiendo si la auto identificación de la persona está dada en concordancia o no con su fenotipo sexual y las variaciones que este en vida le genere a sus

caracteres sexuales primarios o secundarios. Estos cambios están dados bajo un *sentido de la corporalidad* que es desarrollado por la psique y la vida social del cuerpo, que se encuentra sujeto a sus propios deseos y sentimientos, así como a su físico que constituye indiscutiblemente el espacio habitado por todos y todas en nuestra existencia, por lo que su continua transformación refleja la inmersión de la cultura en la materialidad.

Ahora bien, hasta ahora he recalcado que el cuerpo tiene caducidad, es decir, en algún momento debe morir, dentro de las entrevistas adelantadas con los profesionales que se desempeñan dentro de lo forense, se puso de relieve la diferencia entre cuerpo vivo, cuerpo fresco y cuerpo muerto o cadáver.

Dentro del ámbito conceptual que atañe a los forenses entrevistados existió una clara diferencia entre el cuerpo muerto fresco y el cuerpo muerto tardío o el cadáver; así mismo la noción de cadáver demostró concepciones diferentes sobre la muerte en sí y la practicidad que se le da a la muerte al momento de cualquier procedimiento de inspección a los mismos. De esta forma surge que:

El cuerpo fresco es muy distinto a lo que te va a decir el cuerpo esqueletizado y por la sensación que tengo al ver los huesos como una sensación de vacío como de un contenedor que ya no tiene nada (Antropóloga forense Unidad de Búsqueda de personas dadas desaparecidas, 2020).

De aquí podríamos preguntarnos qué tanta vida contiene los cuerpos muertos, hasta qué punto las descomposiciones naturales de nuestros restos guardan – para los forenses- la esencia de la vida que nos hace individuos capaces de cualquier deseo o sentimiento. ¿Somos entonces más que materia? Sobre ello otras respuestas frente a la misma incógnita dicen:

Cuando hablamos de cadáver estamos hablando de un despojo, no estamos hablando de cualquier cosa, no estamos hablando de algo que no sirve, para nosotros cadáver tiene toda la dignidad y sabemos lo que representa. (Medica Forense Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas 2020)

Frente a este argumento, se puede entender que el cuerpo muerto no es solo materia en bruto, sino que responde a lo que fue una vida, dotada de capacidades y derechos -como lo vimos anteriormente- y sobre la cuál las ciencias forenses no deberían solo de ver masa más allá de lo que puede ser diseccionado. Sin embargo

El referente material de la persona, material para mí que no creo en el espíritu, pues es un vehículo del creer de la expresión espiritual de la lucha política, sé, es el que esta atravesado, el que todavía es Inter seccional. El cadáver no es materia sometida al dispositivo técnico para la construcción de pruebas. Depende para quien: para el forense no puede ser un cuerpo, o sino la afectación sicosocial al hacer una autopsia seria tremenda del que está trabajando sobre el cuerpo; tiene que verlo como es, un trabajo en el que produzco una evidencia específica y la pueda matizar; si para poder ayudar a resolver un delito, para poder lograr justicia, pero siempre van a estar lo familiares e inclusive el estado en general cuando es un víctima emblemática (Antropólogo social, INML, 2020)

Es decir, que, si bien el cuerpo muerto tiene dignidad, no para todos los forenses resulta persona, entendiendo las significaciones que ello tiene con respecto a la integridad de los peritos. Aun así

La diferencia es una la condición bioética porque es la misma materia cierto cuerpo muerto o cadáver, es lo mismo. Cuerpo humano muerto, cadáver de hecho, cuando uno busca cadáver tiene un montón de significados desde el diccionario de la real academia hasta las concepciones filosóficas. Entonces biológicamente pueda que yo esté hablando de lo mismo, aunque si es un cuerpo sometido a una necropsia o una tanatopraxia ya así se modifican el mismo cadáver o el cuerpo porque lo que estoy tratando de generalizar es una noción de cuerpo y no de cadáver (Bióloga Forense, EQUITAS, 2020)

Porque yo no hablo de cadáver, hablo de cuerpo humano muerto porque puede ser cuerpo vivo o puede ser muerto. Cuerpo humano muerto para no hablar de cadáver es muy doloroso para las familias también el lenguaje de cadáver o cuerpo no identificado o cuerpo no reclamado, perdón, cadáver no identificado, cadáver no reclamado (Bióloga Forense, EQUITAS, 2020)

Entonces, el cuerpo a pesar de estar vivo o muerto, por sí solo tiene una facultad humana, la cual aun dejando de funcionar o de moverse posee una importancia para un estado social de derecho y para los seres queridos de dicha persona, los cuales también poseen derechos y deberes por el hecho de constituir al mismo contexto.

Ahora, el cuerpo muerto que es materia física y vida para los mismos peritos y los familiares del individuo, en términos judiciales también puede pasar a ser una evidencia, un elemento material probatorio sobre el cual, se analizan los accionares de los perpetradores, y sobre el cual deja pasar a ser analizado sólo por sus elementos físicos para estudiarse sobre la forma en que su vida fue terminada.

Por lo tanto, el cuerpo

Puede ser usado como una herramienta que también puede ser utilizada como una forma de mandarle un mensaje, así como se ha manejado por algunos grupos armados, o sea que use el cuerpo del otro para mandarle un mensaje X a una población, dependiendo de cómo uno lo mire que es un revuelto como de todas esas visiones. (Antropóloga Forense de EQUITAS 1, 2020)

Un cuerpo es una evidencia en un lugar de los hechos (Técnico profesional en Balística, Policía Nacional, 2020)

Un cuerpo sería definido como una evidencia de lo que alguna vez representó un ser vivo perteneciente a un estado social de derecho (Antropólogo forense, INML, 2020)

Este cuerpo como evidencia es leído por los forenses a través de sus diferentes características y los diferentes elementos consignados en el mismo que dan señales sobre quién era el individuo en vida y la forma, manera y mecanismo de la muerte.

Como se nombró anteriormente uno de los elementos reconocibles en el cuerpo es el sexo, categoría sobre la cual los forenses entrevistados también proporcionaron sus respuestas en torno a qué es el sexo en sí mismo, y cuál es su diferencia con la noción de género. He de hacer hincapié en que las diferentes nociones que se tienen sobre esto son cruciales para poder realizar una correcta individualización de la persona, no sólo en la cuarteta básica de identificación, sino en lo que atañe a su identidad en sí misma.

Por una parte, se describe el sexo como *biológico*, asociado a las características sexuales primarias como lo son los genitales y las gónadas, además del factor genético y las características sexuales secundarias como lo son los senos.

Sexo es como vengo yo biológica y genéticamente predispuesto para ser uno de los dos y como mi cuerpo lo expresó si yo genética y biológicamente soy masculino mi cuerpo se expresó masculino yo entiendo que mi sexo es masculino y que tengo características sexuales visibles masculinas: pene, testículos o ausencia de vagina, seno a pesar de que pueda darse la condición doble de que yo tengo testículos vagina y senos porque hay personas con esa condición; eso es lo que entiendo por sexo cuando se expresan unas características más que las otras y son visibles y biológicamente se pueden demostrar. (Antropólogo forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Cuando hablamos de sexo estamos aludiendo al tipo de aparato reproductor que tenga la persona, si tiene pene o si tiene vagina (Intendente profesional en fotografía forense, 2020)

De esta forma, se planea una visión del sexo determinante sobre la constitución física del individuo, en la que somos lo que estábamos proyectados a ser desde el momento en el que nos formamos como fetos, y sobre la cual la genitalidad es la característica principal sobre la que podemos ser caracterizados como hombre o como mujer.

Sin embargo, otras respuestas apuntan a explicar cómo el sexo es la manifestación biológica de lo inmutable o no transformable dentro de la fisiología ósea del individuo.

El sexo es la constitución y manifestación biológica y fisiológica, características que no son transformadas ni por la intervención quirúrgica ni por nada; digamos el coxis de un sujeto

masculino siempre va a ser cerrado. No sé si los genitales son masculinos o femeninos lo que digo es que los genitales en este momento no sé cómo serían para un patólogo, pero no me parecen una característica suficiente para determinar el sexo de una persona; porque una persona se puede construir un pene o se puede construir una vagina y esto no nos dice nada sino solo el sexo en este momento. Si es una persona que hizo un tránsito hay evidencia de la intervención quirúrgica para la construcción de un aparato genital sea masculino o femenino, pero en el cuerpo esqueletizados esa intervención no se vería (Antropólogo social, INML, 2020)

Es correcto pensar, entonces que el sexo pasa por ciertos elementos que lo transforman a lo largo de nuestras vidas, de la misma forma que pasa con el cuerpo, pero que siempre mantendrá algunas características que no pueden ser alteradas y que serán testigo de los caracteres sexuales con los que nacemos.

A su vez, el sexo fue descrito como algo de dominio de la biología, es decir, que es estudiado y entendido por profesionales en esta materia, sin embargo, fue importante esclarecer sobre el punto que aunque es este campo, al parecer le compete el estudio del sexo, no solamente se limita a los seres humanos sino que posee un espectro enorme, en el cual se reconoce a la dualidad de los sexos como machos y hembras. Esto llevo a preguntarse sobre por qué, si el sexo es biológico y de dominio de lo natural, somos llamados y llamadas de sexo masculino o femenino y no machos y hembras.

Esta diferencia podría parecer poco relevante, sin embargo las diferencias entre cómo se encuentran nombradas las cosas o los diferentes elementos relacionados con la identidad, cambian tácitamente la forma en cómo se genera entendimiento sobre las mismas; este discurso está altamente ligado al saber -entendido como “una rejilla del ver y hablar que une instancias discursivas y no discursivas” (Díaz S & Jait Alelí, 2011, pág.: 145) porque los discursos son aquellos que hacen que el saber parezca cotidiano o natural para nosotros.

Así, al referirnos a nosotros y nosotras como machos o hembras, genera diferencias en la forma de enunciar al ser humano. Sobre ello se dijo que:

La denominación más que todo masculino y femenino se dio -o tengo entendido así- relacionado únicamente con el ser humano como para darle esa diferencia con el resto de animales, pero biológicamente somos macho y hembra. Somos un homo sapiens macho y homo sapiens hembra pero la condición masculino y femenino está asociada más hacia el ser humano y por condiciones sociales agregadas empezaron a dárseles connotaciones a lo masculino y connotaciones de rol a lo femenino. Entonces, el masculino es el fuerte, ágil rápido, azul, grande, robusto, tosco, brusco todo este tipo de condiciones; lo femenino es lo contrario, entonces es dócil, delicado, tierno, rosado todo este tipo, pero son agregados culturales y sociales que se le fueron sumando a esa condición biológica, pero nosotros biológicamente si somos macho y hembra (Antropólogo forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Lo anterior suscita la idea de que somos seres naturales y biológicos, pero tenemos una dimensión social y cultural que no escapa tampoco a las fronteras del sexo, esto, para los entrevistados fue descrito como el género. Es decir, una condición social o la dimensión social del sexo, algo muy personal que viene en cada uno.

Yo entendería por género si vamos a hablar de un hombre que se siente o se cree que es mujer sería del género mujer (Técnico profesional en balística, Policía nacional, 2020).

De esta forma, el género fue entendido por algunos de los entrevistados como la libertad que posee cada uno y cada una por identificarse con su sentir a lo largo de su vida, lo cual se encontró en debate entre los entrevistados, pues para parte de ellos este debe ser concordante con el sexo establecido al momento de nacer, mientras que para otros es variable y no necesariamente genera un encasillamiento para el sujeto, por lo que no necesariamente posee una connotación de libertad absoluta, debe estar enmarcado dentro de un contexto histórico y cultural pues:

El género es algo más social, es algo que ya está estipulado en la sociedad en que tú naces y tiene unos roles específicos dependiendo de si es femenino o masculino, hombre o mujer (Antropóloga forense 1, EQUITAS, 2020)

Género es una decisión autónoma de como quiero verme frente a la sociedad, independientemente del sexo que yo tenga si soy masculino, pero quiero verme como mujer, pues me visto como mujer y me identifico como femenina ante los demás (Antropólogo forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Por ello, para parte de los entrevistados el género es de dominio de las ciencias sociales y humanas, particularmente de la antropología, pues para ellos y ellas no escapa a las acepciones culturales adscritas más allá del territorio. También es asociado a los elementos que utilizamos para vestirnos y nuestros gustos, lo que, para muchos entrevistados, nos hace mujer u hombre.

El género, si bien es visto como algo meramente social, fue explicado cómo ser hombre o mujer, o ser de género femenino o masculino, por lo que la discusión anteriormente dada sobre por qué no somos llamados macho o hembra, queda un poco más confusa y compleja, en tanto que somos masculino y femeninos tanto en sexo como en género. Es decir, que las fronteras del lenguaje entre sexo y género se desdibujan por el carácter humano mismo que poseemos.

Dentro de este marco, surgieron las ideas y las definiciones que tienen los entrevistados sobre las personas y los sujetos transexuales y transgeneristas; esto pues se dijo que:

El género es como el de la persona con el que nace, el sexo es con que él quiere que lo reconozcan, entonces lo que yo te decía, llega de pronto el punto en que ellos -los transexuales- no quieren su cuerpo de hombre o su cuerpo de mujer porque he conocido varios casos donde es una niña y quiere vestirse como un hombre, detesta que le salgan senos y se oculta todo y se viste con pantalones anchos entonces simplemente no quiere saber de ese cuerpo; entonces hasta ahí yo pensaría que ese sexo es el que ellos quieren ocultar más el género es con el que uno nace. (Intendente profesional en explosivos, Policía Nacional, 2020)

El anterior enunciado plantea una suerte de incomodidad sobre el cuerpo propio y los caracteres sexuales primarios y secundarios, así como el uso de elementos que generalmente

son asociados al género contrario. Muestra cómo las personas transexuales suelen verse como incomprendidos o personas agobiadas por estar *en el cuerpo equivocado*. A su vez se dijo:

Yo lo pegaría a lo transexual, con lo que yo me siento feliz. En la identidad de género también implica que si soy mujer, si me siento mujer, si considero que tengo un componente masculino o si me gustan las mujeres, es decir la orientación sexual; sería, si me gustan las mujeres o los hombres, juntos los dos, pero si esta mediada no sé, porque además el grupo de género siempre hace referencia a eso, que si son lesbianas o sea una orientación sexual también está mediada; ese grupito en conjunto con aquellos que no se sienten bien con su cuerpo o que necesitan de otros mecanismos. Soy mujer de día y por la noche hombre (Antropóloga forense 2, EQUITAS, 2020)

Al momento de preguntar ¿qué entiende usted por transexual? las respuestas plantearon diferentes enunciaciones y categorías: entre ellas, transformista, transexual, transgénero y travesti, las cuales responden a una misma pregunta pero que tienen importantes diferencias al momento del análisis y la contrastación con los diferentes textos consultados sobre identidad transexual, escritos por personas que se auto identifican de tal forma o por académicos en el tema.

En primero lugar, se entendió como *transformista* a:

Las personas que sin tener ninguna modificación de su cuerpo, por ejemplo, usan ropas del otro sexo lo hacen en las noches en otros momentos pero que no es una condición permanente. (Antropóloga forense Unidad de Búsqueda de personas dadas desaparecidas, 2020)

Definición que muestra la transexualidad como una identidad pasajera, no adaptada por el individuo a lo largo de su vida, sino sólo por momentos. Esta misma se correlaciona con varias de las respuestas dadas a la categoría de *transgeneristas*, en la que se dice que:

Transgénero es cuando tú te vistes con el género que tú te identificas, para que las demás personas te vean de acuerdo con ese género, pero no afectas esas características sexuales desde la forma hormonal quirúrgica médica (Antropóloga forense 1, EQUITAS, 2020)

Transgénero es que se viste como al sexo diferente al que tiene, si es un hombre y este vestido como mujer yo diría que es una persona transgénero (Intendente profesional en fotografía, Policía Nacional, 2020)

Soy transgénero porque nací con un género, pero me identifico con otro género y hago algo para cambiarlo; pero nada que afecte el cuerpo, sino digamos en la forma que me veo ante el resto del mundo y como me identifico, digamos, no me cambio ningunas partes sexuales por ejemplo o no hago ninguna intervención física para alterarme. (Antropóloga forense 1, EQUITAS, 2020)

Transgénero es que aún no ha tenido esa transformación quirúrgica (Bióloga, EQUITAS, 2020)

Transgénero, una persona que se siente de un sexo teniendo por fuera otro sexo. (Antropóloga Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Las anteriores definiciones concuerdan con *transgeneristas* en el carácter no invasivo de la transformación, sólo alterado por los elementos sociales asociados a cierto género, pero agregan la posibilidad de un cambio quirúrgico definitivo al cuerpo del individuo transexual, bien sea de forma hormonal o por cirugía. También se evidencia como las categorías de género y sexo se emplean de forma mezclada sin aparente diferencia para estas descripciones, en tanto se dice que se hace un cambio del *género con el que nací*, o que me visto *como el otro sexo*. Esto sucede aun cuando anteriormente los mismos entrevistados habían planteado las diferencias entre sexo y género, asignando uno a lo natural y el otro a lo social.

Por otro lado, quienes planearon el termino de travesti, lo definieron como:

Aquella persona de sexo masculino que se viste con prendas de mujer. Yo lo entendería como la persona que se ha hecho un cambio de sexo. Pues de prótesis mamarias y cambiar sus partes genitales (Técnico profesional en dactiloscopia, Policía Nacional, 2020)

Es claro cómo ser travesti es algo que solamente puede ser reservado para quienes son vistos como *hombres* haciendo el tránsito a *mujer*, y es interesante cómo para este momento ya se

comienza a hablar que son quienes hacen intervenciones en su cuerpo para alterar los caracteres sexuales secundarios.

Este último, es el paso que sería definitivo para muchos de los entrevistados para diferenciar entre las anteriores definiciones y quienes son transexuales en sí, es decir, que quien es llamado cómo transexual no solamente cambia los elementos materiales ajenos a su cuerpo, como ropa y otros elementos asignados socialmente a los diferentes géneros establecidos. Sino que se someten a diferentes cirugías o procedimientos que rehacen el cuerpo y modifican los caracteres sexuales primarios y secundarios.

Así, por transexualidad se dijo:

La transexualidad es una condición en donde una persona quien nace con un sexo biológico, digamos asignado por la naturaleza, por la genética, no se reconoce como de ese sexo sino de otro sexo y entonces toma la decisión de hacer el tránsito del sexo biológico al sexo con el cual se reconoce haciendo cambios lo más sencillo desde su indumentaria y sus roles hasta cambios en su cuerpo. Entonces para mí, de todo lo que uno lee y aprende, ese es el transexualismo y puede estar representado por muchos cambios, cambios ya completos o cambios que apenas están empezando a dar. (Medica Forense, Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

Transexual es el que se somete a un tratamiento hormonal, quirúrgico médico para adquirir o quitar características sexuales externas: pene, vagina, senos para ponerlos o quitarlos y comportarse de acuerdo con esa adopción de sexo. (Antropóloga forense 1, EQUITAS, 2020)

Es una persona que considero que está en un cuerpo que no es el suyo, que lo que siente no es lo mismo a lo que físicamente tiene, lo que le dio la naturaleza y que en esa medida esta persona para poder sentirse feliz, tranquila, requiere modificar su cuerpo (Antropóloga forense 2, EQUITAS, 2020)

Transexual es ya cuando se hace una transformación completa, entonces con los tratamientos hormonales o mediante operaciones para transitar de un sexo a otro sexo. (Antropóloga forense 1, EQUITAS, 2020)

Transexual pues es una persona que así se vista -el caso que te decía del chico suspendido- como hombre, pero sus objetos personales que se encontraron en su bolsa hacían inferir que era transexual, que navegaba entre los dos géneros por decirlo así. (Intendente profesional en fotografía, Policía Nacional, 2020)

Transexual, tengo entendido, que ya está haciendo la transición al sexo al que se siente por dentro. (Antropóloga Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Transexual, es que ya tiene una modificación en su cuerpo o sea que ya ha habido un tránsito una cirugía un cambio anatómico fisiológico completo; es lo que yo entiendo por transexual (Bióloga, EQUITAS, 2020)

Transexual es el que se somete a un tratamiento hormonal quirúrgico médico para adquirir o quitar características sexuales externas pene, vagina, senos para ponerlos o quitarlos y comportarse de acuerdo con esa adopción de sexo (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Las anteriores definiciones muestran un cierto conocimiento sobre los tránsitos o las maneras en las que se realizan los cambios físicos para realizar el cambio de un sexo al otro, además es interesante como para algunos entrevistados el cambio debe ser *completo* para que esta persona sea transexual, y para otras solamente mediante ciertos elementos anexos pero que igual se encuentran enmarcados dentro del dispositivo médico. Así mismo, resalta también la idea de inconformidad con el cuerpo que se tiene y esta como una motivación para llevar a cabo las transformaciones y rehacer el cuerpo, se habla de *quien tiene un cuerpo que no es el suyo*, sobre lo cual podría inferirse una cierta noción relativa a lo que en psicología se llama disforia de género, que sería de un ámbito patológico y no de una elección libre como se fue relacionando a las definiciones de género que dieron los entrevistados.

En contraste con los anteriores conceptos, la mayoría de los entrevistados habla de una forma que no necesariamente alude a lo masculino o lo femenino, sino una enunciación más neutra de persona, sin embargo, hay quienes siguen aludiendo mayormente a los tránsitos hechos de macho a hembra o de masculino a femenino.

De igual forma, para este concepto, los mismos entrevistados repitieron las nociones dadas anteriormente de transgeneristas y transformista, pero sobre el concepto de transexualidad, como:

Entiendo que es una persona que también puede- no necesariamente- haya tenido una modificación corporal, por ejemplo, de cambio de sexo pero que si asume otro género digamos a la inicial que podría (Antropóloga forense Unidad de Búsqueda de personas dadas desaparecidas, 2020)

Bueno yo creo que es esas personas sienten lo que yo he sabido, como repudio a su cuerpo como tal y quieren sentirse en el cuerpo de otra persona; entonces para el caso de los hombres, ellos se quieren ver como una mujer por eso hasta donde se utilizan esas ropas (Intendente profesional en explosivos, Policía nacional, 2020)

Por transexualidad entiendo que es una persona que se viste, digamos como mujer pero que es hombre o viceversa (Técnico profesional en balística, Policía Nacional, 2020)

Como lo vería yo, una persona de un género particular que se identifica con las personas del otro género sexo. No hasta allá no me llega la información (Genetista, EQUITAS, 2020)

Es decir, que sobre estas últimas no se toma la modificación como un requerimiento para ser transexual, sino que los elementos secundarios como prendas bastan, además surge la idea de *asumirse* o *identificarse* como elemento central para ser concebido como transexual.

Hasta ahora hemos visto las nociones y concepciones que tienen los entrevistados frente a conceptos centrales para el entendimiento y el tratamiento de los casos de personas transexuales fallecidas de forma violenta desde el ámbito forense, pues todos ellos configuran

la mirada y los elementos que cada profesional que alimenta cada institución y tiene a su disposición para abordar de una forma u otra la investigación per se.

Ahora, veremos cómo se haría la identificación en materia forense de estos casos, por lo que dentro del análisis del mismo se dividió las respuestas de los entrevistados entre quienes han tenido que trabajar de primera mano casos de personas transexuales y quienes dieron su opinión frente al caso hipotético puesto que jamás se les ha asignado un caso así.

Para el caso de los entrevistados que tuvieron casos a lo largo de su trayectoria, se les pidió relatar de forma concisa el caso, cómo se abordó y los elementos que consideraron cruciales a la hora de la investigación de los mismos. Dichos relatos se realizaron de forma anonimizada por respeto y confidencialidad de las víctimas y los implicados bien sea por parte de las familias, como de los forenses que fueron partícipes del proceso de recolección, búsqueda, levantamiento, identificación y entrega digna. Cabe aclarar que por la profesión y la institución en la que trabajan los entrevistados no necesariamente todos los relatos harán alusión a todas las fases anteriormente nombradas y descritas en el 2.1 de este capítulo.

El primer caso tiene que ver con el hallazgo mismo del cuerpo por parte de la Policía Judicial, en el que:

Consistió un hallazgo que reportaron en un canal de aguas lluvias, era una temporada de lluvias y pues la corriente del canal trajo consigo el cuerpo sin vida, con ello gran desecho basura, bueno todo eso. Entonces para ese caso necesitamos apoyo de la Defensoría Civil y ellos nos ayudaron a sacar los escombros y a retirar todo ese material que había encima del cuerpo. Cuando ya llegamos tenían el cuerpo, se veía solamente los miembros inferiores y se veía la columna y unas costillas no tenía extremidades superiores ni cabeza dentro del protocolo para la inspección técnica pues nosotros debemos determinar el sexo del cadáver. Cuando quise determinar el sexo en las características o en las condiciones que se encontró, pues era un poco difícil, tenía una prenda de vestir, un jean, pero el jean como estuvo sumergido talvez por la corriente, por el tiempo él ya estaba muy adherido a la piel entonces quise bajar el cierre del pantalón y lo que hice fue arrastrar piel. No pude verificar el sexo de la persona sin embargo pues yo veía las proporciones del cuerpo entonces pues en ese

entonces yo lo veía anatómicamente, se veía una persona con caderas grandes prominentes, la cola era abultada y pues estaba bastante ajustado, entonces mis primeras indicaciones las señales que yo estaba allí percibiendo era que se trataba de un cadáver femenino, de una mujer; sin embargo pues no se pudo identificar en ese instante, se envió a medicina legal y al cabo de quince días a un mes ellos dieron su dictamen. Se trataba del cadáver de un individuo masculino de sexo masculino pero que en realidad era un travesti el cual habían reportado como desaparecido meses anteriores (Técnico profesional en dactiloscopia, Policía Nacional, 2020)

Este caso visualiza muy bien el papel que tienen las prendas al momento de la identificación de los cadáveres. En el apartado 2.1 se mostró cómo las prendas son elementos importantes para la realización de una identificación indiciaria, pues pueden ser contrastadas a través de sus particularidades con la información recolectada de familiares sobre una persona que se encuentra desaparecida. Sin embargo, en este contexto, se ve cómo las prendas llevaron a los funcionarios de la Policía a indicar el sexo del individuo fallecido, pues es común asociar que ciertas prendas, como faldas, jeans apretados o levanta cola, o camisas con un género u el otro, lo cual muestra cómo las nociones preestablecidas o culturales que posee el funcionario tienen repercusiones sustanciales al momento de identificar un individuo, aún más cuando las condiciones del hallazgo del cuerpo muerto son de extrema descomposición o complejas, como el caso anteriormente relatado.

Sin embargo, las prendas son sólo un elemento anexo de identificación, no es definitivo ni fehaciente y por lo tanto no debe ser interpretado de forma aislada al momento de generar una determinación sobre el sexo de un individuo, según la teoría.

Lo anterior fue corroborado con los entrevistados, quienes explicaron:

Generalmente nosotros en campo no establecemos sexo de la persona, describimos lo que encontramos, entonces un individuo de pertenencia humana, restos humanos y hacemos una descripción de las prendas que estamos encontrando, una falda, una blusa, tacones cosas así femeninas, eso si las prendas si las describimos como femeninas y si no hay una identidad asociada a este individuo o sea que tenga un nombre, que lo hayamos buscando con un nombre, un individuo sin identidad asociada pues lo tratamos como cadáver no identificado pero con características de prendas femeninas, hasta cuando no se llegue al laboratorio y

podamos hacer el análisis de los huesos que es cuando nos daríamos cuenta que tiene características masculinas pero con prendas femeninas (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Hay que reportarlo tal cual como lo encontré, individuo de sexo masculino porque la descripción del apartado del órgano reproductor o sea un individuo masculino interna o externamente con prendas femeninas es descriptivo, ahí no se puede hacer un perito, es neutral lo que tiene que hacer, es reportar lo que está viendo. Y digamos en contexto de acta de inspección a cadáver, en ese caso que es como más en campo y encontramos eso y en el protocolo de acta de inspección dice sexo masculino o femenino. Al saber que en ese caso no se puede hacer estos métodos que son mucho más intrusivos con el cuerpo como haríamos ahí esa parte de sexo masculino femenino si encontramos un cuerpo que al parecer no sé por la cara o por lo demás al parecer es un hombre, pero tiene prendas femeninas (Bióloga, EQUITAS, 2020)

Es decir, que el ejercicio en la parte del levantamiento debe limitarse a relatar lo encontrado dejando de lado las propias concepciones del investigador y sus sesgos al momento de revisar el cuerpo muerto, *lo encontrado*, es entonces una forma de decir que se debe ser *objetivo* al realizar una labor pericial o al hacer parte de una diligencia de carácter forense. Esto porque evidentemente los juicios que pueda dar el funcionario al momento de diligenciar los formatos llevan a que el personal que se encuentra en el laboratorio pueda -o no- hacer inferencias frente a lo consignado.

Por ello, es crucial la fase del laboratorio, en el que, según los entrevistado, se corrobora lo encontrado en campo, que para el caso relatado fue contrario al momento de la determinación del sexo del individuo, en tanto, los elementos científicos, o los estándares que existen para la identificación, si bien son de conocimiento de los profesionales que desempeñan la labor forense, son diferentes y limitados, dependiendo del momento en el que se encuentran imbuidos y la disciplina que ejercen.

Sin embargo, el anterior caso muestra cómo la *objetividad* con la que son instruidos los forenses a lo largo de su periodo académico y de instrucción, no siempre sucede en campo,

razón por la cual el trabajo interdisciplinario y de varios pares se vuelve más relevante aun al momento de la práctica, como lo mostraron los diferentes textos consultados en el 2.1.

Ahora, si bien el trabajo forense se caracteriza por la multiplicidad de las ciencias que participan en la misma, el contexto en el que nos encontramos puede sesgar no a uno, sino a varios de los profesionales que hacen parte de la labor forense, pues, aunque existan los referentes académicos y técnicos para el correcto procedimiento de la inspección del cadáver, existen diferentes niveles de apropiación del conocimiento.

Así, el uso y el análisis de las prendas, puede ser diferente dependiendo de los niveles del proceso de identificación en el que se encuentra el profesional, así como su conocimiento y practica en campo. Para limitar esto, se nombra la *rigurosidad* como forma de evitar las percepciones personales y los conceptos propios adquiridos no sólo en el ámbito académico sino profesional, por lo que

Evaluar justamente a que sexo corresponden, sería lo más riguroso posible por determinar, a simple vista yo podría decir masculino y hacer la observación o puedo dejar mejor por determinar porque justamente tengo esta observación (Bióloga, EQUITAS, 2020)

Por otro lado, las prendas y el uso de las mismas no pueden ser vistas sólo desde la mirada del forense, sino que puede dar luces sobre el victimario. Un ejemplo de ello son los casos de ejecuciones extrajudiciales o los llamados *falsos positivos*; fueron vestidos en gran parte con prendas de uso de privativo para decir que estas personas hacían parte de las filas de los grupos armados ilegales en Colombia. Es decir, que las prendas, no necesariamente son un indicio del que confiar a cabalidad, sino que pueden estar diciendo mucho de las intenciones del perpetrador, así como su distribución dependiendo del contexto del hallazgo puede decir mucho para el profesional que encuentra la disposición o la inhumación.

Por lo tanto

Ahí ya viene la pregunta: bueno esta persona que pasó, hay que entrar a averiguar la investigación, en qué condiciones murió, porque muchas veces pueden ser prendas

superpuestas por sus mismos victimarios con el ánimo de hacerle burla o con el ánimo de torturarlo o que simplemente esta persona haya sido una persona transexual en vida y haya muerto conforme él se veía así mismo; entonces hay que pensar hacer indagaciones de porqué esta persona vestía prendas femeninas siendo de sexo masculino. (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Cualquier otro caso independiente de sus vestimentas se tendría que fijar fotográficamente con planos introductorios progresivos, panorámicos generales, medios primeros planos, primerísimos planos y específicamente si observamos que no corresponde su aparato reproductor con las vestimentas que tiene, entonces se hace una acentuación o unos planos de la marquilla de las prendas de la talla de pronto de las costuras cosa que sean más específicas porque obviamente estos casos tienden a ser de mayor relevancia en cuestión de investigación cualquier pista que podamos llegar a tener de ese cuerpo si es NN no se encuentra identificado pues cualquiera de las prendas nos puede ayudar para que los familiares lo reconozcan (Intendente profesional en fotografía, Policía Nacional, 2020)

Entonces las prendas son elementos que ayudan a que el profesional tenga elementos para dar ciertas hipótesis de la identidad del individuo, pero siempre deben ser tratadas con cuidado pues aportan varios elementos para la identificación, pero también pueden desviar la investigación dependiendo del análisis que se haga sobre las mismas.

Pasando al siguiente caso nos encontramos en un contexto de laboratorio, específicamente en el INML seccional Bogotá. Todo comienza con que

Estaba almorzando y recibo una llamada, la llamada era del enlace para enfoque diferencial sector social del LGBT de la Fiscalía y entonces yo le dije: Quiubo, que más, ¿en qué le puedo ayudar? Me dijo, vea tenemos un caso no quieren entregar el cadáver de una persona transexual y la persona transexual tiene derechos, el patólogo me dijo vea es que tenemos un problema, parece que la persona que está en la morgue era muy activista y entonces hizo todo un proceso de joder el sistema de identificación. Tiene 5 cédulas. Se puso 20 nombres, la última cédula es ABCDFGHYJK si, a mí nadie me pone mi nombre entonces y tiene también una cédula con el nombre de un man, tiene también una cédula con el nombre de una vieja, esta cédula que son puras letras sí, es una persona del sector social, pero yo no puedo entregar

un cuerpo sin haberlo identificado y entonces por eso no puede. Por las evidencias físicas como estaba vestida, porque la persona es de reconocimiento por lo menos en Bogotá. Si es peligrosísimo entonces son esos dos aspectos de la identidad entienda. Yo no entiendo entonces que podemos hacer ahora, está el elemento de la persona muerta y es que hizo un esfuerzo político consciente de desestructurar esos elementos institucionales que da la identidad pero ya hay muerte, eso es un mierdero, porque la lucha política si funciona, claro el Estado permite que uno se cambie el nombre en la cédula cuantas veces quiera el Estado le permite a uno poner su sexo y cambiarlo el forense está viendo un cuerpo en una forma mucho más limitada. Si, estaba en etapa intermedia se había hecho intervenciones, no tenía un cambio completo, pero si se había hecho intervenciones. No, no tenía vaginoplastia hasta donde sé (Antropólogo social, INML, 2020)

El anterior relato muestra un complejo escenario en que se conoce la historia de la persona muerta sobre la mesa de necropsia, y en la que además se conoce parte de su historia de vida y en el que hay una suerte de identidad antes del proceso forense. Sin embargo, la persona que ha fallecido comprende un reto para la identificación, no por su cuerpo, ni por el estado de descomposición de su cadáver, sino por lo elementos de identificación documentales, o su registro de vida y pertenencia a un Estado, se encuentran truncados los unos con los otros.

Así, aparecen elementos de identificación nacionales como otro carácter constituyente y primordial para el establecimiento de identidad de una persona, pues sí bien se nos ha descrito como seres naturales frente a varias nociones a lo largo de esta tesis; el carácter social no es dejado de lado, y por lo tanto, muestra pertenencia a un Estado social de derecho, razón por la cual los caracteres de identificación son un elementos cruciales dentro de la labor forense para la identificación de un individuo

De esta forma:

En Colombia ya está permitido realizar este tipo de trámites para cambiarse el sexo que aparece en el documento de identidad y de cambiarse el nombre, entonces ya se puede hacer el trámite; aunque anteriormente, digamos, era bastante complejo porque solamente era permitido para las personas que se hacían las modificaciones de sus genitales y pues ellos tenían que ir a medicina legal hacerse un reconocimiento médico legista, que ellos le dieran una certificación de que en realidad pues que en su parte externa era una mujer digámoslo así

caso de ejemplo y posteriormente tenía que ir a una notaría, perdón, a la registraduría para solicitar allí el cambio y tenía que exponer también sus partes al registrador o quien iba hacer los cambios, sin embargo, esto fue demandado por todas estas personas porque eran procedimientos un poco ambiguos por así decirlo y eran bastante invasivos para la privacidad de ellos. Entonces hoy de acuerdo con su condición, con lo que usted se identifique puede hacer el requerimiento sin ningún problema, obviamente también hay unos requisitos, esto no es un día, si un día no tiene que ser claro (Técnico profesional en dactiloscopia, Policía Nacional, 2020)

La anterior respuesta muestra parte de los procesos a los que tenían que atenerse las personas transexuales antes de la sentencia T- 594/1993: Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Lo cual muestra un desconocimiento frente a la legislación actual frente a los procesos cambios de sexos, en el que se refiere que “Es viable jurídicamente que un varón se identifique con un nombre usualmente femenino, o viceversa”.

Ello habla de la actualización de las sentencias y las normas de Colombia hasta el periodo actual, es decir, que se ha generado una formación por parte de la academia y un poco incentivo a actualizarse en normativa actual sobre temas que competen a individuos transexuales, ello también se muestra cuando se enuncia que:

No dudaría yo en llamar el sexo como está en la cédula que es Andrés, pero se cree Andrea, para mi es Andrés porque así está en la cédula y en la descripción diré varón de tanto aproximado de altura con prendas femeninas (Técnico profesional en balística, Policía Nacional, 2020)

Es decir, siguen siendo los documentos de identificación elementos importantes para la identificación de los individuos, aun cuando el trámite para el cambio de los mismos es tardío y complejo. Se ha instruido a confiar plenamente en los elementos emitidos por el estado al momento de dar juicios sobre la identidad de un individuo

Por lo tanto:

La identificación por medio de documentos es desde la cédula, tendríamos que hacer el trámite de identificación con el documento que se presenta, pues respetando que es una persona transexual y para la entrega como es una entrega digna, entramos a hablar con los familiares y explicarles abiertamente y pues que ellos también entiendan abiertamente. Si se tendría que hacerse la investigación aparte, igual lo que te digo, todos los casos los trabajamos de la misma manera. En estos casos pues tenemos que ser más cuidadosos para no ir a entorpecer la identificación de la persona y para tampoco ir de pronto a generar malestar. (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Así la investigación sobre la identidad del individuo se complejiza en tanto la cédula suele verse como un elemento definitorio al momento de la identificación de un individuo, sin embargo, para el proceso de las personas transexuales existen limitantes, bien sea por la existencia de múltiples cédulas -como se vio en el ejemplo- como porque el sexo consignado en la cédula no corresponde con lo visto sobre el cuerpo muerto. Ello genera debates sobre el sexo del individuo; sin embargo, los entrevistados no suelen aludir a la categoría de identidad de género para dar una resolución a esto, al contrario, se quedan dentro de la determinación pura del sexo del cuerpo muerto y de los elementos que le acompañan para la identificación.

Estos elementos son descritos como evidencia, la cual anteriormente también se ha relevado al cuerpo en sí mismo, es decir, que

Ahí vendría el reto civil porque desde la parte judicial nos basamos en la evidencia, si la evidencia bien nos dice que es un individuo de sexo masculino, genética me dice que es masculino la cédula me dice que se llama Andrés o que él se cedió como Andrés pero que de ahí para adelante decidió ser Andrea; civilmente él sigue siendo Andrés y se va a entregar como Andrés porque es un hombre y fue como el civilmente quedó registrado (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Toca hacer toda la labor investigativa para saber si la persona en vida ya estaba adelantando un proceso de cambio de cédula, por ejemplo, porque puede ser que lo estaba adelantando y no lo había podido culminar pues queda claro para el sistema que esta persona ya hizo su transformación física, morfológica pero todavía el sistema no le ha resuelto su documento de

identidad. Hay que hacer una revisión a nivel de base de datos investigativa con registraduría a ver si había un proceso en marcha o incluso si lleva una tutela, porque generalmente estos casos llegan hasta tutela porque no están dentro del sistema de salud o dentro del sistema judicial tan claro que ruta deben seguir estos casos hasta lo que yo sé (Bióloga, EQUITAS, 2020)

Un cuerpo que ingresa como cadáver femenino con documentos de un cadáver masculino yo lo vería cómo el proceso de identificación podría dividirse en dos, probablemente puedan asociar la cédula como un documento de identidad no propio, circunstancial; es difícil que el investigador de pronto llegue a ese grado de imaginación, tendría que estar orientado por el médico que le dé el hallazgo de que es un cuerpo femenino pero no es un cuerpo femenino sino masculino que ha sido modificado, tal vez con ese detalle, ese nivel de detalle y así de minucioso.

En el mundo real las necropsias no son tan detalladas, los médicos no realizan estos procedimientos de manera experta y minuciosa, a veces la misma documentación no se hace de manera apropiada, no solamente para estos casos, sino para todos los otros casos, ya que existe el proceso de identificación de búsqueda de los familiares. Ahora, el hallazgo de un documento en teoría debería orientar a la búsqueda de un grupo familiar nuevamente. (Genetista, EQUITAS, 2020)

Los anteriores pensamientos muestran tres perspectivas diferentes para el abordaje de los documentos que se encuentran con el cuerpo, los cuales -al igual que el cuerpo mismo- son elementos probatorios materiales muy importantes y de relevancia compleja para la investigación. Por un lado, encontramos la cédula, como un indiscutible en primera instancia, es decir, que los cambios no culminados que se encuentren frente a la misma y así mismo las transformaciones sobre el cuerpo no compiten en legitimidad con lo que se encuentra como oficial dentro del banco de datos de la Registraduría General de la Nación.

Esto muestra como si bien, el cuerpo es evidencia, se encuentra altamente ligado a quienes somos como sujetos dentro de un Estado social de derecho, y por lo consiguiente una dificultad enorme frente a los documentos de identidad y la prueba que puede ser el cuerpo en sí mismo. Al mismo tiempo, muestra otra dificultad en el proceso de identificación llevada a lo tardíos que pueden ser los procesos civiles en Colombia, al punto de que en la eminente

muerte del individuo su deseo o su forma de concepción frente a sí mismo o misma, no es valedero hasta que se oficializa. Lo cual pone en problemas a la comunidad transexual que de por sí tiene que pasar por procesos complejos en vida y quienes luego tendrán que abogar por los derechos de sus congéneres al momento de la muerte

Por otro lado, encontramos una posición que piensa en verificar y validar más los procesos llevados con antelación al deceso o al homicidio, elemento que muestra que en parte el proceso se encuentra sujeto a la mirada del perito o del profesional experto al momento de la actuación, razón que lleva problematizar los estándares que existen previamente para el establecimiento de la identidad fehaciente de los individuos, pues no parece estar clara una ruta de acción en materia de identificación de personas transexuales.

Por último, encontramos una opinión que pone en debate el mismo sistema de identificación, pues duda de la capacidad de los profesionales en materia forense, a través de un elemento que ya se había notado antes y es la rigurosidad con la que pueden ser tratados los casos en general en lo que respecta al tratamiento de los documentos y su correcto proceder a lo largo de la investigación.

Lo anterior nos lleva a visualizar el siguiente caso:

Conocí un caso también de una muerte de un joven como de 21 años creo y el tipo resultó en vía pública tirado sin signos vitales; el tipo no tenía pertenencias en ese momento, solamente tenía el celular, estaba vestido con ropa de una sudadera, una camiseta y chanclas – pantuflas– nada más. Y empezamos a investigar el homicidio que no sabíamos cuáles eran los motivos reales. Entonces en toda esta investigación que se hizo durante las primeras 24 horas haciendo algunas labores, pudimos determinar de que el tipo era homosexual; entonces en las averiguaciones que hicimos contactamos a una persona y esa persona resultó ser la pareja del fallecido. Empezamos a desvirtuar algunas hipótesis que se habían planteado de la muerte y de alguna manera, si descubrimos que esta persona había tenido una relación antes y que tal vez fue un motivo pasional al verlo con esa persona. Es decir, que si bien no está como tal la categoría de que esta persona pudiera ser transexual en un documento, en la parte de la investigación si es relevante. (Técnico profesional en dactiloscopia, Policía Nacional, 2020)

Hasta este momento hemos visto la pertinencia y los diferentes análisis suscitados por los elementos de identificación personal de cada individuo, la última vivencia muestra cómo también los documentos o los formatos en los que se consigna el sexo y la pertenencia del individuo fallecido son cruciales para la categorización de los mismos, y diría yo para el procedimiento general de identificación e investigación criminal.

Anteriormente se vio que existen diferentes documentos que se diligencian a lo largo de la investigación forense como lo son: el acta de primer respondiente, el acta de inspección a cadáver, el formato de necropsia, el informe de antropología forense, el informe de genética entre otros. Todos estos deben ser diligenciados de forma cuidadosa y minuciosa con respecto a los elementos hallados en escena y conforme a lo que se puede encontrar en el cuerpo en sí, cualquiera que sea su fenómeno cadavérico. Sin embargo, como dijo el último caso expuesto, no parece haber una categoría en el que se pueda diligenciar que el individuo que se encuentra frente al profesional pueda ser transexual, esto al menos para la fase de levantamiento del cuerpo muerto en campo, recién fallecido. Sobre ello se les preguntó a los diferentes forenses entrevistados, en cada una de las fases en las que ellos y ellas pudieren haber estado presentes. A lo cual se respondió frente a la fase de recolección de información:

Esos formatos son estandarizados por la Fiscalía General de la Nación entonces toda Policía Judicial tiene que regirse con esos formatos, pues como le dije anteriormente, para mí es una persona muerta independientemente que sea transgénero o no lo sea (Técnico profesional en balística, Policía Nacional, 2020)

Hay un formato que está construido para recolectar información de personas dadas por desaparecidas, pero allí nosotros incluimos fue el sexo biológico. ¿Porque el sexo biológico? Porque en cuerpos esqueléticos vamos a ver el sexo biológico y el otro lado se pregunta si pertenecía a algún grupo vulnerable y ahí es donde dicen transexuales, bisexuales, trabajadoras sexuales, está revuelto todo. Total, porque es que una cosa es la identidad de género y otra cosa es la orientación sexual (Médica Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

Las anteriores intervenciones muestran cómo las entidades que responden frente al trabajo forense en Colombia estandarizan necesariamente el sexo biológico como única variable para categorizar la identidad de género de las personas fallecidas dentro de sus documentos. Así mismo, se entrevistó cómo la transexualidad se ve como una *pertenencia*, es decir, como la adscripción a cierto grupo como lo sería ser laboralmente una trabajadora sexual o un cabildante -por ejemplo-, denotaciones que pertenecen a la identidad de una persona, pero que la configuran en calidad de oficio o laboralidad y no como una manera de ser y entender el mundo de forma personal y no circunscrita a la manera en cómo nos ganamos la vida.

Haciendo igualmente, la aseveración que aunque el desempeñarse en uno u otro oficio transforma la perspectiva y la vida en sí mismo, no constituye una identidad relacionada en un documento de identidad; es decir, no se pone en la cedula o en un registro civil *nombre* persona obrera, mientras la transexualidad no necesariamente genera formas de identidad correlacionadas a la forma de desempeñarse en un ámbito capitalista, sino más bien circunscrito a la misma a través de una concepción individual.

Así mismo, los entrevistados afirmaron que:

En términos de formulario siempre se habla de binario, masculino o femenino y sexo biológico, más no género, que incluso en eso todavía hay confusiones con respecto a si ponerle entonces a los formularios género o sexo (Antropóloga Forense 2, EQUITAS, 2020)

En el reporte de persona desaparecida, en el Formato Nacional de Persona Desaparecida hay un espacio designado a consignar este tipo de características, a indicar si la persona tiene esa condición de transgénero o transexual, con el fin de orientar la búsqueda hacia esa condición y de que se sepa previamente a la búsqueda, con el fin de no descartar algún cadáver o algún conjunto de restos humanos por tener alguna característica masculina o femenina; descartarla de la búsqueda de una persona transexual. No aparece masculino, femenino, otros. En observaciones se pone la información de que la persona desaparecida tiene la condición de transgénero o transexual para que en el formato quede esa condición, eso es lo único donde se pueden consignar ese tipo de datos. (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

En la información de contexto no tengo muy presente, si digamos, en el formato nacional de desaparecidos está la opción de poner que pertenezca a la comunidad del LGBT, así como en general, pero específico si dudo mucho que exista. Pero aparte de decir femenino o masculino, esta la opción de otro no lo tengo muy presente, pero pues, digamos se podría poner, anotar o aclarar en la parte de la descripción del contexto cuando uno inscribe a la persona (Antropóloga Forense 1, EQUITAS, 2020)

Por lo tanto, la orientación de identidad o de búsqueda de la identidad de un individuo presuntamente o fallecido se orienta mayormente frente al sexo biológico, pues no existe una casilla para demarcar con la identidad de transexual. De igual forma, en el momento en el que exista la duda o se le dé la información al profesional, esta persona deberá ponerlo en LGBTI. Estas siglas han denotado las diferentes orientaciones e identidades diversas que existen en Colombia y en varios países del mundo, las cuales mezclan las categorías anteriormente mencionadas pero que para fines forenses y por lo tanto para la investigación de los delitos que desembocaran idealmente en justicia y en constitución de estadística y/o política pública no son muy dicientes, pues entremezclan varios elementos que por sí solos pueden constituir una razón o un modus para el accionar propio del delito, así como para la caracterización de las víctimas, pues no es lo mismo ser asesinada siendo una mujer cisgénero homosexual a ser una mujer transexual homosexual.

Las consignaciones de la identidad de género y la orientación sexual de los individuos en los formatos forenses cambian, entonces, tangencialmente los entendimientos sobre los tipos de delitos, los victimarios y, entonces, las víctimas en sí mismas. De esta forma, los signos y elementos que ayudan al profesional forense a leer y a *escuchar* los cuerpos poseen diferentes matices -como ya se ha visto- pasando por lo elementos materiales probatorios que acompañan al cuerpo muerto en sí mismo, hasta las características mismas de este en sí; pasando por la anatomía, los cambios y las transformaciones encontradas a lo largo de la investigación. Esto desemboca a un proceso complejo de identificación enfocado en personas transexuales, del cual hablaremos frente al siguiente caso:

Observo un cadáver de una persona en donde tiene genital masculino, pero ya tiene glándulas mamarias; ya muy probablemente se ha aplicado hormonas porque las formas de su cuerpo,

el bello de su cara y la gracilidad de sus rasgos físicos son mucho más delicados, entonces todo eso lo hace a uno pensar. Pero fíjate que uno con la necropsia como no está hablando con la persona lo único que puede hacer es sumar hallazgos para darle fuerza a una hipótesis la cual, si el caso se trata de una mujer transexual, se trata de una persona muy probablemente una mujer transexual por tales y tales características quien fallece a causa de tal cosa. Claro, no se puede dar una certeza porque la única certeza la da la persona cuando te dice si yo soy Cindy, aunque soy un hombre físicamente biológicamente soy un hombre, pero yo soy Cindy me reconozco como Cindy y estoy haciendo todos los cambios para convertirme en una mujer. Entonces es la única manera de resto para hablar de transexual; son muchos hallazgos que te permiten dar a ti como una opinión pericial, acerca que con todos estos hallazgos lo más probable es que se trate de un caso de una mujer transexual o de un hombre transexual (Medica Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

La anterior vivencia refleja la complejidad que suscita al proceso de identificación, en particular a lo que corresponde a personas transexuales en tanto las herramientas que son dadas a los profesionales para la identificación está centrada en la mayoría de la población, es decir, personas cisgénero. Además, percibir las transformaciones a las que se someten estas personas en un reto desde el punto de vista técnico, agregando que también se dificulta establecer elementos ciertos y fehacientes frente a la incertidumbre que ciertos cuerpos muertos pueden ser, bien sea por su estado de descomposición o por la manera en la que se dio la muerte.

El último caso que analizamos tiene que ver ya con el examen de los restos de un individuo en laboratorio:

Encontramos un cadáver muy grácil, absolutamente grácil, pero era masculino, lo miramos varios Antropólogos porque para mí fue un caso, así como muy grácil, pero tiene una cadera masculina, pero tiene un cráneo femenino. Entonces mandamos a genética, yo estaba segura de que era masculino y genética me dio femenino. Empezamos la discusión volvimos y nos reunimos varios Antropólogos. no solamente de aquí, médicos volvimos a decir es masculino tuvimos un enfrentamiento con genética porque ellos decían que nosotros nos estábamos equivocando, pero yo insistía e insistía. Finalmente volvimos a enviar, el cuerpo no estaba mezclado, volvimos a enviar otra muestra y nos dio femenino. Esa es mi gran duda porque

yo nunca entendí que pasó ahí. No sé si me equivoqué en la primera, nos dio femenino y en la segunda masculino, con base en eso, pues dijimos no aquí que hacemos para determinar el sexo porque nos fuimos por la parte ósea porque ya no podíamos, pues como a los tres años porque era un cadáver no identificado, era puro, volvimos a enviar muestra y nos confirmó el masculino. Entonces ahí quedamos como con la duda. (Antropóloga Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Sin necesidad de que se tratara de una persona transexual, el anterior caso muestra como la determinación del sexo de un cuerpo muerto es de por sí una tarea compleja. Por parte de la antropología forense (pericia a la que refiere el anterior caso) los entrevistados mencionaron el uso de estándares y estimaciones de los años 40's, 50's y 80's y además de países con una población con tasas de crecimiento y desarrollos físicos diferentes a los nuestros como lo es Estados Unidos. Lo último genera un problema en tanto al patrón de referencia aplicado a nuestra población, puesto que las mediciones resultantes de las estructuras óseas que se usan para los reconocimientos de sexo (cráneo y pelvis) podrían no corresponder un cien por ciento a los estándares previos y generar resultados indeterminados.

Precisamente al hacer alusión a los indeterminados y las diferentes *anomalías* que pueden presentarse al momento de examinar el cuerpo en el laboratorio, se indagó con los forenses sobre situaciones hipotéticas y cuáles eran sus apreciaciones a partir del conocimiento técnico y la experiencia. En primer lugar, se preguntó si el tratamiento hormonal podría tener repercusiones anatómicas en el material óseo de las personas transexuales, esto para poder pensar en si algunos de estos posibles cuerpos muy gráciles, pero con características *masculinas* presentes, pudieran ser en algún momento personas sometidas a dicho tratamiento.

En respuesta se encontró de forma dividida, opiniones de que, si sería posible y otras que lo negaban rotundamente, eso sí, para ambos casos se hizo la aclaración de que este proceso debería comenzar desde una edad muy temprana para si quiera contemplar una transformación ligada al proceso de crecimiento.

Quienes dieron una respuesta afirmativa argumentaron:

Si es en una edad antes de completar la maduración ósea completa, digamos, yo creo que antes de los 12 años o antes de los 14 años y si es un tratamiento hormonal fuerte y constante, seguramente si se va a alterar todo, por lo menos la estructura ósea si la va a alterar porque te va a alterar la masa muscular que tenga, después de esa masa muscular te va a alterar las marcas que dejan los músculos de los huesos, entonces esas facciones que digamos resaltan con la testosterona en los hombres pues si tú le metes testosterona al cuerpo de una niña para hacer ese tránsito, pues eso se va a empezar a marcar mucho más, como les pasa a digamos a las mujeres con la menopausia que empieza a salir vello y la voz se agrava y le empieza a salir, no sé, unos cambios físicos mucho más fuertes, pero si tú eres un niño tus huesos todavía están creciendo cuando ya está grande ya que sus huesos se fusionaron y ya se quedaron así (Antropóloga Forense 1, EQUITAS, 2020)

O sea, en el esqueleto sí creo que puede haber algunas características que se encuentren, pero yo creo que puede ser más difícil para el antropólogo, incluso determinar si es masculino o femenino por las mediciones, o sea a partir de una estructura ósea creo que puede haber o sea puede que se modifique tangencialmente algunas cosas (Antropóloga Forense 2, EQUITAS, 2020)

Creo que sí, yo creo, si es más, tengo entendido, pero según desde mi ignorancia, que efectivamente entre más pequeños, entre más jóvenes, es más fácil hacer la transición y hormonalmente pues nosotros las hormonas son las que nos organizan nuestro cuerpo. Va a hacer distinto o de pronto si tendríamos algunas características de pronto no todas, pero si algunas características que nos indicaran ese tránsito (Antropóloga Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Así se puede decir que es fundamental la edad en la que se inicia el tratamiento hormonal, igualmente las modificaciones son limitadas hasta donde se puede apreciar. Al mismo tiempo, si bien hubo unas cuantas respuestas afirmativas, en general, los resultados arrojaron una negación mayor o desconocimiento, es decir, que dicen no tener las herramientas, la información o el contexto suficiente para poder deliberar la posibilidad del impacto de las transformaciones y los procesos que puedan perdurar más en el tiempo, contribuyendo a un estudio más preciso sobre la identificación de las personas transexuales.

CONCLUSIONES

Se ha visto como el sexo y el género, generan desafíos para la labor de identificación forense a lo largo de los casos que se expusieron anteriormente. Esto pues, los cadáveres sólo pueden tener un sexo y esto ha sido altamente ligado al género desde el punto de vista biologicista de la ciencia.

Los diferentes elementos asociados al cuerpo, si bien sirven como elemento indiciario de identificación, no son lo suficientemente concluyentes para hacer una determinación exacta del sexo o de la identidad del cuerpo muerto, por lo cual terminan siendo los fragmentos, restos y piezas del cuerpo los que a través de diferentes estudios generan una identificación más exacta.

Sin embargo, el hallazgo o el tratamiento de cuerpos de personas transexuales genera una necesidad de dar más peso a los elementos asociados al cuerpo, y confrontar de forma más abierta, los resultados que puedan dar pruebas que hasta ahora son las más confiables y verídicas como las genéticas. Si bien los entrevistados recalcaron en la idea de que el cuerpo muerto tiene un sexo, hay que destacar que igual se encuentran con elementos anexos que pueden llegar a ser testigos de su género, en otras palabras: cultura material palpable. Indudablemente la identidad no solo se encuentra en nuestros sustratos más biológicos, sino también en todos los elementos que escogimos llevar a lo largo de nuestra vida.

El cuerpo transexual pone en cuestión la manera usual en que los forenses hablan con los cuerpos, pues se necesita revisar desde ángulos insospechados el cuerpo en sí mismo. No parecen ser suficientes las formas actuales de interactuar y analizar el cuerpo para visualizar que la persona era transexual, pues los diversos procedimientos y estándares que se usan para analizar la evidencia pasan por el diligenciamiento de una cuarteta básica -que fundamentalmente es de carácter biológico-, en la que el género no es un factor determinante. Por esta razón se debe repensar que el cuerpo es solo materia, que el sexo es solo genitales, cromosomas y hormonas, y que los huesos representan quienes somos, en tanto los muertos eran individuos que estuvieron viviendo en un entorno social, lo que llevo a que su cuerpo

tuviera diferentes transformaciones en general. Esto se complejiza, agudiza y evidencia de forma más notable para el caso de las personas transexuales, quienes pasan su vida *transformando* su cuerpo.

Con respecto a la recolección de información ante mortem la situación es compleja, pues dentro de las mismas preguntas del formato no existe un lugar donde se pueda consignar que la persona pudiese ser transexual, y por lo tanto tampoco se entrena al entrevistador a tener en cuenta dicho aspecto, debido a que existe una naturalización del binarismo que lleva a pensar a las instituciones que lo único que se puede encontrar afuera son masculinos y femeninos.

De los posibles familiares y dolientes de la persona desaparecida o fallecida que pudieran llevar a cabo la entrevista, no todos aceptan que la persona cuando vivía eligió ser transexual y quienes si lo hacen -por lo general amigos- no comparten información genética que pueda encaminar a una identificación de cuerpos no identificados. Nos encontramos pues en un escenario paradójico, donde familiares por lo general desconocen aspectos de vida como cicatrices y operaciones de su congénere, pero poseen la información genética, y existen personas, no familiares, que conocen detalles íntimos de la persona, pero no tienen injerencia en un tema genético que ayude en el proceso de la identificación. De esta manera el proceso presenta dificultades desde antes, inclusive, de tener sobre una mesa un cuerpo que pueda ser asociado al mismo.

Ahora para la última parte que es la entrega digna del cuerpo, los binarismos existentes en las instituciones generan elementos revictimizadores dentro de las familias y seres queridos del individuo. Dichas entregas suelen llevarse a cabo teniendo como precedente los documentos técnico-forenses que identificaron al cuerpo muerto, por lo que pueden llegar a caer en asignar un sexo y género que la persona no escogió en vida, generando violencia a través de la categoría misma de sexo sobre los familiares que se encuentran en proceso de duelo.

Los retos también van desde el paso por las mismas concepciones individuales de los profesionales que alimentan las instituciones de lo forense en Colombia, con respecto a la transexualidad y los elementos que esta implicaría para la búsqueda. Esto nos lleva también a cuestionar la formación en estudios de género y en trato con personas transexuales que puede ser impartida por las instituciones para la que se desempeñan, así como de la universidad de la que fueron formados y formadas.

Por lo tanto, es necesaria una capacitación y formación en materia que haga que en general el funcionario o la funcionaria que tenga a su cargo cualquier caso, tenga las herramientas para entrever los diferentes elementos y la evidencia que pueden indicar que se está hablando de una persona transexual, o aún más, por lo menos tener en el radar que puede encontrar este tipo de cuerpos muertos en alguna de sus investigaciones o diligencias; estar al tanto de las diferentes transformaciones que pueden llevarse a cabo en vida las personas transexuales para poder reconocerlas y poder tener una instrucción más allá del criterio o la visión propia que pueda tener con respecto a la transexualidad o las orientaciones e identidades sexuales diversas. En palabras de los y las entrevistadas:

Sería importante que a nosotros nos capacitaran para acercarnos a la información, porque pues, es muy difícil para nosotros porque no tenemos nada (Antropóloga Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

Toca cambiar entonces, es el cambio del chip de las instituciones, es el lenguaje con que se habla y pues esos trabajos como los que tú haces y los que muchas personas hacen de sensibilizar acerca de esto, me parece importante, porque hay cosas que ya desde la institucionalidad uno no las puede cambiar, si, entonces uno dice venga, pero entonces para que masculino y femenino, ponga hombre o mujer (Medica Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

Otro desafío es no sesgarse, que uno cuando ve un cadáver no debe, pues uno se hace a una idea, que puede ser un hombre o una mujer, pero ya como va evolucionando todo este concepto de la transexualidad y todo esto uno tiene que ir evolucionando, con eso no casarse con una primera impresión, porque primeras impresiones siempre van a ver, eso es lógico,

sumercé ve un cuerpo y dice bueno esto es más o menos (Medica Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

También se complejizó, la inclusión de las personas transexuales dentro de los documentos que hacen parte del proceso de búsqueda, recuperación, identificación y entrega digna de personas fallecidas en contextos violentos en Colombia. Esto es relevante pues se vio que no existen categorías en las que pueda consignarse la existencia de los mismos y, por lo tanto, no hay cómo sacar estadísticas que alimenten acciones llevadas a la prevención de los delitos, la representación de dicha comunidad en el país y la búsqueda y correcta identificación que dignifique y reivindique los derechos de las personas transexuales en Colombia. Así:

Los retos son para todo el mundo, los retos son para el médico, para el equipo interdisciplinario que hace la identificación, para la institución, porque la institución tiene que cambiar de chip y empezar por poner un transexual en las opciones del SIRDEC esos son retos para todo el mundo (Medica Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

Creo que es importante generar algunas alertas, señales, en los procesos que es difícil si la familia no lo evidencia, pero tocaría pensar en que situaciones o protocolo uno podría introducir alguna pregunta que al menos la familia le deje la duda, no, porque si no estaríamos documentando un caso quizás de manera incompleta o imprecisa (Bióloga, EQUITAS, 2020)

No nos podemos quedar obsoletos con las mismas categorías, además desprender lo forense de lo social, no solamente lo forense de lo científico, lo forense de lo social en el impacto que tiene con la gente, con las comunidades, una ciencias sociales humanizadas se hablaba también o las ciencias forenses en clave de los derechos humanos, pues ahí está esa es la clave de los derechos humanos, no puede seguirse quedando con el discurso claro vuelvo y te digo una cosa lo que yo veo anatómicamente, pero no significa que desconozca otras categorías que quizás habría que pensar si afectan o no el informe pericial al menos una anotación, habrá que ver (Bióloga, EQUITAS, 2020)

También se puso de relieve que las instituciones forenses no son las únicas que necesitan mejorar y afinar su mirada en materia de agilizar y reconocer a las personas transexuales

como individuos en el país, es por la poca o falta de celeridad de otras instituciones como lo es la Registraduría Nacional de Colombia que los procesos que de por si son complejos se convierten en una misión aún más difícil para los peritos en cada parte del territorio.

De igual forma, se vio como deben darse avances a nivel técnico y científico que nos ayuden a darle respuestas a las familias de las personas transexuales muertas de forma violenta y que nutran a las Ciencias Forenses con elementos suficientes para seguir haciéndose las preguntas que dignifiquen a las víctimas mortales. Sobre este punto, es deber de los académicos y de los institutos y universidades impulsar este tema y este campo para generar conocimiento donde hay vacíos.

Yo creo que posiblemente llegará un momento en el que toque, igual la tecnología está avanzando muy rápido y la ciencia, digamos de la parte forense, se queda un poco colgada porque hay demasiadas pruebas y pruebas para que un método digamos llegue a un nivel de poderlo presentar dentro del estado judicial, que es la base de lo forense; que esta ciencia apoye las investigaciones penales desde el punto que sea, siga la investigación de un crimen o la investigación de algo que sea la parte penal, eso es lo forense así no vaya a ser judicializado es humanitario (Antropóloga Forense 1, EQUITAS, 2020)

De igual forma, debe hacerse aún más visible la transexualidad no sólo como una serie de procesos que transforman el cuerpo y crean determinadas señales particulares que generan cambios tangibles en el mismo, sino como una identidad, una que pone a la persona en un gran riesgo y que puede haber sido el motivo de su asesinato, o desaparición, entre otras. Por lo tanto, la capacitación debe darse igualmente para quienes realizan la investigación criminal de los delitos, desde abogados hasta investigadores judiciales.

Hay ahí toda una línea de investigación que tú no puedes obviar frente al asesinato de una persona transexual, tú no puedes descartar que la misma transexualidad haya sido el motivo de su asesinato, yo creo, tiene que ser necesariamente una hipótesis importante, no la única seguramente porque habrá también otras situaciones, pero tú no puedes desconocer esa situación como si eso no tuviera absolutamente nada que ver (Antropóloga Forense, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, 2020)

Lo que se tiene en materia de identificación de personas transexuales en Colombia es un terreno lleno de posibilidades e incertidumbres, se necesita reforzar muchísimos procesos y darle forma y fuerza a la necesidad existente de dar visibilidad, contar las historias que respondan a quienes toman opciones de identidad diversa en Colombia. Quedan muchas más preguntas, las cuales tendrían que ser contestadas por una población más grande, sin embargo, me parece que con más investigación y apostándole aún más a este tema que parece resuelto o demasiado complejo se da un paso necesario para poder seguirle abriendo camino a todas estas cuestiones, en las que la empatía juega un papel gigante, el respeto por el otro, el cuerpo muerto y la vida de todos y todas en donde debemos entender que:

El auto reconocimiento va más allá de la muerte, el auto reconocimiento no muere cuando muere el individuo, sino que debe permanecer más allá de cuando esta persona sufre el último destino. (Antropólogo Forense, Fiscalía General de la Nación, 2020)

4. BIBLIOGRAFÍA

1. Albarracín Caballero, M., & Noguera Rojas, M. (2007). Derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia: 2006-2007. Colombia Diversa.
2. Amorós, C. (1995). 10 palabras clave sobre mujer. Pamplona: Editorial Verbo Divino.
3. Balza, I. (2009). Bioética de los cuerpos sexuados: transexualidad, intersexualidad y transgenerismo. *Isegoría*, (40), 245-258.
4. Barreto, M. I. (1998). La identidad y la identificación en el contexto de la antropología forense. *Maguaré*, (13), 253-270.
5. BENTO, B. (2013). From official transexuality to transexualities. *Sexuality, Culture and Politics-A South American Reader*, 366-389.
6. Borrero, J. B., & Almonacid, S. R. (2005). *Métodos Científicos de Identificación de Cadáveres*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
7. Braidotti, R. (2005). *Metamorfosis* (Vol. 34). Ediciones Akal.
8. Brigeiro, M., Díaz, M. E., Esguerra Muelle, C., Facundo Navia, Á., Gil Hernández, F., Góngora, A., ... & Viveros Vigoya, M. (2006). *De mujeres, hombres y otras ficciones: género y sexualidad en América Latina*. Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo.
9. Butler, J. (2012). *Cuerpos que importan—sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*.
10. Carvajal Villaplana, Á. (2015). *Entre biología y cultura: el dilema de los sexos y las identidades transexuales*.
11. Casallas, D., & Piedrahita, J. P. (2004). *Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia*. Maguaré, (18).
12. CBPD (2015) *Recomendaciones para el fortalecimiento de la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas*, Acuerdo 062 de 2015, La Habana Cuba.

13. Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá.
14. Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) Limpieza social: Una violencia mal nombrada. Bogotá.
15. Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Un carnaval de resistencia Memorias del reinado trans del río Tuluní. Bogotá.
16. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019) Ser marica en medio del conflicto armado. Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio, CNMH, Bogotá
17. CICR (2017) GUÍA PRÁCTICA PARA LA RECUPERACIÓN Y ANÁLISIS DE RESTOS HUMANOS: EN CONTEXTOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. PERU
18. Coll-Planas, G. (2009). La Voluntad y el deseo construcciones discursivas del género y la sexualidad: el caso de trans, gays y lesbianas. Universitat Autònoma de Barcelona,
19. de Antropología Forense, A. L. (2016). Guía latinoamericana de buenas prácticas para la aplicación en antropología forense. ALAF, Guatemala.
20. de Memoria Histórica, G. (2011). La memoria histórica desde la perspectiva de género. Bogotá DC: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
21. de Minnesota, P. (1991). sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias. Naciones Unidas
22. Dellacasa, M. A. (2014). Violencia de estado: el reconocimiento de las personas transexuales como sujetos “patológicos” de derechos. Maguaré, 28(1).
23. Dellacasa, M. A. (2016). La construcción socio-histórica del dispositivo médico de la transexualidad. Revista Internacional de Salud, Bienestar y Sociedad, 2(1).
24. Díaz S & Jait Alelí (2011). El análisis del discurso: Michael Foucault y la arqueología del saber en Stankowski, A., Stankowski, A., Pye, D., Pye, D., Eksell, O., Harrison-Wallace, C., ... & Germani, R. (2011). Reflexión académica en diseño y comunicación (No. 7.021. 2: 007 302.2). e-libro, Corp.

25. Domínguez Castellar, A. P., Gil García, P. A., & Noriega Ruiz, A. A. (2018). Trans feminicidio en Colombia: aplicación del delito de feminicidio al caso de dar muerte a personas transgénero cuando el móvil es la condición de género” (Doctoral dissertation, Universidad de Cartagena).
26. Esteban, M. L. (2004). Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio. Barcelona: Bellaterra, 26-27.
27. Ferré, J. V. (2012). Sobre lo trans: aportaciones desde la antropología.
28. Galvez del Pomar, D. (2016). Estudio sobre los delitos de odio contra las personas LGBT: un análisis jurídico, criminológico y social de los crímenes de odio contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.
29. García Becerra, A. (2010). Tacónes, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencias trans en Bogotá (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia).
30. González, R. M. M., Bajo, F. J. P., Pérez, B. P., & Sánchez, J. A. S. (2018). Estudio de la transexualidad desde la Clínica Médico Forense de Madrid. *Revista Española de Medicina Legal*, 44(4), 150-157.
31. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P., 2010
32. INML (2017) Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres
33. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2009) Identificación de cadáveres en la práctica forense. Bogotá
34. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2011) Modelo de Atención a las Violencias Basadas en Género para Clínica Forense. Bogotá
35. Maffía, D., Berkins, L., Cabral, M., Fernández-Guadaño, J., Fisher Pfaeffle, A., Giberti, E., ... & Soley-Beltran, P. (2003). Sexualidades migrantes género y transgénero. Feminaria Editora.
36. Maquieira D'Angelo, V. (1999). Antropología, género y derechos humanos. In *Anales del Museo Nacional de Antropología*. Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

37. Martínez Medina, S. (2016). Hacer arteria carótida en el Laboratorio de Anatomía. Práctica y materialidad en una asignatura de Medicina. *Revista Colombiana de Sociología*, 39(2), 31-47.
38. Ministerio de Justicia de Colombia (2014) Sistema integrado de información sobre violencias de género
39. Murad, S. (15 de octubre de 2019). “Encuentro de Saberes” sobre jurisprudencia de los LGBTI “La expectativa de vida de un trans es de 35 años” *El Espectador*. [Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/la-expectativa-de-vida-de-un-trans-es-de-35-anos>]
40. Murad, S. (15 de octubre de 2019). “Encuentro de Saberes” sobre jurisprudencia de los LGBTI “La expectativa de vida de un trans es de 35 años” *El Espectador*. [Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/la-expectativa-de-vida-de-un-trans-es-de-35-anos>]
41. Navarro-Pérez, P., Ortiz-Gómez, T., & Gil-García, E. (2015). La producción científica biomédica sobre transexualidad en España: análisis bibliométrico y de contenido (1973-2011). *Gaceta Sanitaria*, 29(2), 145-151.
42. Niveau, G., Ummel, M., & Harding, T. (1999). Human rights aspects of transsexualism. *Health and human rights*, 4(1), 134-164.
43. OPTIONAL, I. S. I. (2017). ¿La identidad sexual es una opción? Un estudio sobre la base genética de la transexualidad. *Cuadernos de Bioética*, 28(3ª), 343.
44. OSORIO I, L. C., DUQUE P, M. A., VELOSA A, G., CARREÑO, M., ARIAS G, L. F., & MORALES, M. (2004). Guía de Procedimientos para la Realización de Necropsias Médicolegales. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Disponible desde Internet en: <http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/guias/guía.pdf> (con acceso 07/08/2011).
45. Peiró Canals, M. C. (2014). Cuerpos e identidades cuestionadas: la transexualidad como concepto biomédico.
46. Penagos Téllez, S. A. (2018). Existir para resistir: subjetividad y socialización política de mujeres trans de la Asociación Chaparral LGBTI diversa.

47. Pera-Bajo, F. J., Marote-González, R. M., Baladía-Olmedo, C., & García-Andrade, C. (2006). Aspectos actuales de la transexualidad y su implicación médico-legal. *Medicina Clínica*, 126(19), 750-753.
48. Preciado, B. (2007). *Biopolítica del género*. VV. AA., Biopolítica, Buenos Aires: Ají de Pollo.
49. Romi, J. C. (2006). El travestismo: Implicancias sexológicas, médico-legales y psicosociales. *Revista de Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis*, 5(2), 33-54.
50. Scott, J. W. (1986). El género: una categoría útil para el análisis histórico.
51. Sitek, A., Fijałkowska, M., Żadzińska, E., & Antoszewski, B. (2012). Biometric characteristics of the pelvis in female-to-male transsexuals. *Archives of sexual behavior*, 41(5), 1303-1313.
52. Tena, F. (2013). Sacudirse la tutela médica. Hacia la despatologización de la transexualidad. *Revista Andaluza de Antropología*, 5, 35-65.
53. Vartabedian, J. (2007). El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, (10).
54. Verástegui Mejía, D. A. (2013). Implicaciones psicosociales de la despatologización de la disforia de género para la inclusión o exclusión social de las personas trans en el contexto colombiano (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia).